

17637

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

RECIBIDO
23 OCT 2018
HOSPITAL INTEGRAL MOCORITO

17 OCT 2018

Asunto: Se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas en auditoría número SSS/DAI/AUD/013/2018.

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 17 de Octubre de 2018.

Original del Oficio
(un) CD
y
4 (cuatro)
anexos

C. DR. MELITÓN ARAUJO VIZCARRA
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE MOCORITO
PRESENTE.-

AT'N: Lic. Lucila Mora Caro.
Administradora del Hospital Integral de Mocorito.

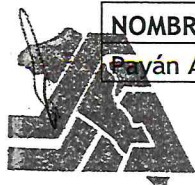
En relación a la auditoría practicada por esta Dirección de Auditoría Interna, al Hospital Integral Angostura, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/013/2018, contenida en el oficio número SSS/DAI/580/2018, de fecha 21 de Septiembre de 2018, relativa a Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Certificados de Defunción, mismo que fue recibido con fecha 24 de Septiembre del presente año, por el C. Dr. Melitón Araujo Vizcarra, en su calidad de Director del Hospital Integral de Mocorito, según consta en acta de inicio, levantada con fecha 24 de Septiembre de 2018, a folios números del 01318001 al 01318005, por medio del presente se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas esta Dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación:

I.- RECURSOS HUMANOS.

1.- De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, de la unidad aplicativa auditada y la proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, se conoció lo siguiente:

A).- Personas que se encuentran en plantilla de la Unidad y no se relacionan en plantilla proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO
Payán Abrajan Jesús Alfonso	M03004	Promotor en Salud



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA
HOSPITAL INTEGRAL
MOCORITO

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

DR. MELITON ARAUJO VIZCARRA
R.F.C. AAVM-700401-AXT
DIRECTOR

C. LUCILA MORA CARO
ADMINISTRADORA
R.F.C. MOCCL-680528-FKT

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO
Velázquez Guerrero David Alonso	M03025	Apoyo Administrativo en Salud A1

B).- Personas que se encuentran en plantilla de la unidad proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos y no se relaciona en plantilla proporcionada por la unidad auditada.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO
Duarte Cabanillas Alma Rocío	M02035	Enfermera General Titulada A
Oroz Duarte Cinia del Carmen	M01006	Médico General A

Se recomienda coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, a efecto de que se realicen a la brevedad posible, los ajustes correspondientes.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de las nóminas y plantillas ya conciliadas, conteniendo las mismas, el personal que realmente labora en la unidad.

2.- Con base en la plantilla de personal debidamente actualizada en cuanto a turno y horario de labores, proporcionada por la persona encargada de Recursos Humanos, del Hospital Integral de Mocorito, correspondiente al turno Matutino, se conoció lo siguiente:

A).- Al verificar la permanencia y estancia del personal en el centro de trabajo y en su horario de labores, así como en los pasillos e instalaciones del Hospital Integral de Mocorito, no se localizó la persona que a continuación se relaciona en el turno matutino, como sigue:

TURNO MATUTINO DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, VERIFICACION DE 12:50 a 13:25 HORAS.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	Código/descripción	Area/Servicio
Jesús Ramón López Inzunza	M01006 Médico General A	Consulta externa



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

Lo anterior, se hizo constar en acta Administrativa de Constancia de Hechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAI/AUD/013/2018, levantada con fecha 24 de Septiembre de 2018, a folios números del 01318009 al 01318011, misma acta, que en su fecha, una vez firmada, le fue entregado un tanto, al C. Dr. Melitón Araujo Vizcarra, en su calidad de Director del Hospital Integral de Mocorito, persona con quien se entendió la diligencia.

En relación a lo anterior, se observa que dicha persona no cumple con la permanencia en su lugar de trabajo y horario de labores, razón por la que incumple con lo señalado en los artículos 82, del capítulo VIII De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, 132 fracción VI, del capítulo XII de los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores, Sección Primera de los Derechos de los Trabajadores y 133 fracciones I y VI de la Sección Segunda de las Obligaciones de los Trabajadores, en relación con el artículo 92 fracción II y III, del capítulo VIII, de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que en lo posible y respetando las Condiciones Generales de Trabajo, de manera sorpresiva, se realice supervisión selectiva por turnos, para verificar la permanencia del trabajador en su lugar de trabajo y horario de labores, por parte de personal de Recursos Humanos, de la Unidad Aplicativa, cuando menos una vez al mes, de acuerdo a lo que señala el artículo 94, de dichas Condiciones y en caso de que no localice personal que se encuentre adscrito a la unidad o comisionado por otras unidades y que en ese momento, no cuenten con autorización para ausentarse de sus labores, por parte de sus superiores, se les aplique la falta injustificada correspondiente.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento en el que se justifique su ausencia el día y lapso de tiempo, de la verificación de la permanencia así como copia del documento que justifique la productividad o documento mediante el cual se imponga la falta injustificada, a la persona antes relacionada en el turno matutino, por no haberlo localizado al momento de la verificación, en el área de trabajo donde presta su servicio, en el horario señalado, así como en las demás áreas que integran el Hospital Integral de Mocorito (pasillos e

Página 3 de 25

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

instalaciones); asimismo, documento mediante el cual instruya al personal, de las medidas que se tomarán para verificar la permanencia del trabajador en su lugar y horario de trabajo, así como copia de la verificación física que se realice como seguimiento, en los turnos con que cuenta la unidad, por parte del personal de Recursos Humanos de la unidad auditada, así como de su resultado (soporte documental y en su caso faltas impuestas).

Es de señalarse que la unidad auditada, es la responsable de que los descuentos al personal, por incidencias incurridas, sean enviados en tiempo y forma, a la Subdirección de Recursos Humanos, para la aplicación de los mismos.

3.- De la supervisión y verificación física, efectuada al personal que labora en la unidad, en el turno matutino y vespertino, se observó que aproximadamente un 6% de la misma no porta su gafete que lo identifique como trabajador de la unidad, el cual debe portarse en el interior de la unidad y en horario de labores, por lo que se incumple con lo estipulado en el capítulo XII, sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), artículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que todo el personal que labore en la unidad auditada, al ingresar al centro de trabajo, debe portar en lugar visible su gafete, que lo identifique como trabajador, y portarlo durante su permanencia en su jornada diaria de trabajo.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de la circular en la cual se le instruye al personal, la obligación que se tiene como trabajador el portar el gafete, que los identifica como trabajadores de la unidad auditada, en su horario de labores.

4.- De la revisión a los expedientes seleccionados del personal y que fueron proporcionados por la persona encargada del departamento de recursos humanos, de la unidad auditada, se conoció lo siguiente:

A).- Se detectó que no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal, conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos



OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

Humanos, así como en el capítulo número II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

A continuación se detallan ejemplos:

NOMBRE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS FALTANTES
BAEZ BOJORQUEZ JAIME ENRIQUE	M01007	CIRUJANO DENTISTA A	CARTA DE NO ANTECEDENTES EPNALES
ESCARREGA CAZAREZ JESUS	M01006	MEDICO GENERAL A	REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONES Y CERTIFICADO MÉDICO
IBARRA SALAZAR MAGDA ESTHER	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA A	REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONES
SANCHEZ SAINZ RAUL	M02003	TECNICO LABORATORISTA A	COMPROBANTE DE DOMICILIO

Se recomienda, que se realice una revisión al total de los expedientes, del personal que labora actualmente en la unidad, para verificar que se encuentren integrados debidamente, de acuerdo a la documentación requerida, que debe contener cada expediente personal y en caso de localizar expedientes, que le falte alguno de los documentos básicos, estipulados por la Subdirección de Recursos Humanos, solicitarlos de inmediato mediante escrito.

Por otra parte, se recomienda proporcionar anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Humanos, con acuse de recibo, en el que se solicite, se verifique que todos los expedientes del personal, cuenten con la documentación requerida, copia de comunicados enviados al personal antes relacionado, con acuse de recibo, mediante los cuales se le solicite la documentación faltante en su expediente; así como copia de cada uno de los documentos faltantes, de los expedientes personales relacionados en el cuadro anterior.

5.- De la revisión practicada a los Reportes de Entradas y Salidas, del registro de asistencia al personal de base, regularizado, homologado y de contrato, así como de la plantilla de personal, proporcionada por la encargada de Recursos Humanos de la unidad auditada, en la cual se señala el horario de labores de cada trabajador, correspondiente al mes de agosto de 2018, se observó que el personal que a continuación se relaciona, efectuó su entrada a sus labores, después de los quince minutos de tolerancia, a que se refiere el primer párrafo del artículo 86 de las Condiciones Generales de Trabajo

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

vigentes, excediendo la tolerancia de entrada para iniciar la jornada de trabajo, por lo que se considera retardo menor, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las citadas Condiciones.

MES DE AGOSTO DE 2018.

TIPO DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIA EN QUE INCURRIO EL RETARDO MENOR	HORARIO DE LABORES	HORA DE REGISTRO DE ENTRADA
Formalizado	López López Fabian	01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31.	13:30 a 20:00	13 :49, 13:54, 13:50, 13:49, 13:53, 13:48, 13:52, 13:52, 13:51, 13:59, 13:50, 13:51, 13:50, 13:50, 13:47, 13:51, 13:51, 13:50, 13:51, 13:51, 13:51.

Se recomienda que se realicen supervisiones periódicas, del personal que incurre en retardos, a fin de regular aquél personal que esté excediendo su tolerancia, para el registro de entrada, e informar al personal mediante oficio o memorándum, de las obligaciones a las que están sujetos en relación a su entrada de labores, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes; asimismo, se deberá cumplir con lo señalado en el artículo 91, de las citadas condiciones.

Por tales razones, deberá enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se impongan las medidas disciplinarias a que hace referencia el artículo 231 fracción III, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, al personal relacionado en el cuadro anterior, proporcionando copia de los documentos correspondientes cumpliendo con lo señalado en el artículo 91 de las citadas condiciones.

Es de señalarse que la unidad auditada, es la responsable de que los descuentos al personal, por incidencias incurridas, sean enviados en tiempo y forma, a la Subdirección de Recursos Humanos para la aplicación de los mismos.

6.- De la revisión a los Reportes de Entradas y Salidas, del registro de asistencia al personal de base, regularizado, homologado y de contrato, así como de la plantilla de personal, proporcionada por la encargada de Recursos Humanos, de la unidad auditada,



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

en la cual se señala el horario de labores de cada trabajador, correspondiente al mes de agosto del año en curso, se observó que el personal que a continuación se relaciona, omitió su registro de entrada o salida, al iniciar o terminar la jornada de trabajo, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 92 fracciones I y III del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

<u>NOMBRE</u>	<u>TIPO DE NOMBREMIENTO</u>	<u>CODIGO FUNCIONAL</u>	<u>HORARIO OFICIAL</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE AGOSTO DE 2018</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE AGOSTO DE 2018</u>
López Inzunza Jesús Ramón	Base	M01006	8:00 a 15:30	-	14
López Martínez Virginia Gabriela	Base	M03020	8:00 a 14:30	-	23
García Félix Carlos Eduardo	Formalizado	M02036	20:00 a 8:00	-	06, 27
García Félix Karina Lizeth	Formalizado	M02036	8:00 a 20:00	-	04, 05
López López Fabian	Formalizado	M03025	13:30 a 20:00	-	15
López Peña Lizeth Yanira	Formalizado	M03025	8:00 a 14:30	02, 08	27
Llanes Lozoya Analú	Formalizado	M03025	8:00 a 14:30	-	29
Payen Sánchez Dulce Isis	Formalizado	M03005	20:00 a 8:00	-	30
López Gaxiola Víctor Hugo	Formalizado	M01004	13:30 a 21:00	-	07
Arce Vizcarra Migdalia NoheMy	Contrato	M03025	20:00 a 8:00	-	07
Báez Bojórquez Jaime Enrique	Contrato	M01007	7:00 a 14:30	-	07
Buelna Sánchez María del Rosario	Contrato	M02035	13:30 a 21:00	03	31
Díaz Cárdenas Karla María	Contrato	M02035	13:30 a 21:00	-	21
Montes Rojo Ariana Yameli	Contrato	M01009	7:30 a 14:30	27	-
Moyers Gordoza Mirna Jashive	Contrato	M03025	13:30 a 21:00	08	-
Ojeda López Yuriana	Contrato	M02036	13:30 a 21:00	-	02

Además cabe señalar que el personal de contrato, debe de cumplir cabalmente con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda informar al personal mediante oficio, de las obligaciones a las que está sujetos, en relación a las consecuencias que se tienen al no registrar su entrada o salida, al iniciar o concluir su jornada de trabajo, ya que el personal relacionado anteriormente incurrió en tal situación, omisiones de registro de salida, que se consideran como faltas injustificadas, también debe de emitir comunicado al personal de contrato, en el que se les dé a conocer, que debe de cumplir con su horario de labores cabalmente.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, o en su caso documento debidamente autorizado, que soporte el incumplimiento en el registro de entradas o salidas relacionadas en el cuadro anterior; así como copia del documento que justifique la productividad, de cada una de dichas personas, en el mes de agosto del presente año, asimismo copia del documento, mediante el cual se le comunique al personal de contrato, con acuse de recibo, sobre la recomendación de la presente observación.

Es de señalarse que la unidad auditada, es la responsable de que los descuentos al personal, por incidencias incurridas, sean enviados en tiempo y forma, a la Subdirección de Recursos Humanos, para la aplicación de los mismos.

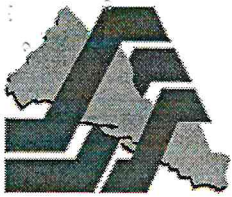
7.- Que el personal que a continuación se relaciona y según los reportes de entradas y salidas, contemplan faltas injustificadas, de los cuales no se presentó el documento justificatorio correspondiente:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	INCIDENCIAS A COMPROBAR (mes de agosto de 2018)	TIPO DE NOMBRAMIENTO.
Payen Sánchez Dulce Iris	M03005 Afanadora	06 y 20	Formalizado

Se recomienda que toda incidencia de personal, se presente en su momento, amparada y justificada documentalmente.

Por lo anterior, deberá presentar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual demuestre la justificación de la inasistencia del personal relacionado en el cuadro anterior, correspondiente a los días que también se indican.

8.- Del cotejo efectuado entre la plantilla de personal, proporcionada por la unidad aplicativa, contra el control de entradas y salidas (resumen individual) reloj checador,



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

con que cuenta la unidad auditada, correspondiente al mes de agosto de 2018, se conoció lo siguiente:

A).- Personal que aparece relacionado en la plantilla de personal, proporcionada por la unidad aplicativa auditada y no se encuentra controlado en el registro de Entradas y Salidas (reloj checador) con que cuenta la unidad:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Lavín Monarrez Karla Elizabeth	M01006	Médico General A

B).- Personal que se encuentra controlado en el registro de Entradas y Salidas (reloj checador) con que cuenta la unidad y no aparece relacionado en la plantilla de personal, proporcionada por la unidad aplicativa auditada:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. DE EMPLEADO
Arenas Moroyoqui Rosario	178

Por lo que se recomienda e instruye, que todo personal que se encuentre laborando en el Hospital Integral de Mocorito y que esté relacionado en la plantilla de personal de la unidad, ya sea personal adscrito a esa unidad o comisionado por otra unidad, deberá ser controlado por el registro de entradas y salidas (reloj checador), con que cuenta la unidad, para controlar al personal que labora en la misma.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento justificatorio, mediante el cual se compruebe porqué el personal relacionado anteriormente, se encuentra relacionado en la plantilla de personal, proporcionada por la unidad auditada y no se encuentra contemplado en el control de entradas y salidas (reloj checador), con que cuenta la unidad aplicativa, para el control de asistencia del personal, o proporcione copia del registro de sus entradas y salidas.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

II.- RECURSOS FINANCIEROS.

De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por la persona encargada del Departamento de Recursos Financieros, de la unidad aplicativa auditada, se detectó:

A).- CUOTAS DE RECUPERACION.

1.- De la revisión efectuada a los concentrados mensuales, de ingresos diarios, para efectos de verificar con qué fecha son depositados los ingresos obtenidos, por la unidad aplicativa, por concepto de la prestación de servicios médicos, depositados en la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, a través de clave de servicio: 677, Ref: HI17, suscrita en HSBC México, S.A. a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, que es la forma oficial autorizada, que utiliza la unidad aplicativa, para depositar los ingresos derivados de cuotas de recuperación, se observa que en los meses seleccionados como prueba, existen ingresos diarios obtenidos por la unidad auditada, que son depositados en dicha cuenta bancaria dentro de 2, 3, 4, etc., posteriores al día que corresponden los ingresos, sin contar con autorización vigente para tal efecto, incumpliendo de ese modo con lo señalado en el numeral 5.2.5.2 del Manual de Normas y Procedimientos de Cuotas de Recuperación de unidades médicas vigente; asimismo, es de señalarse que la unidad auditada, no cuenta con caja fuerte para resguardar los dineros, ni con un lugar seguro para ello, lo cual es un riesgo no depositar en forma diaria los ingresos percibidos por la unidad, ya que por tratarse de dinero, debe manejarse de manera clara y transparente.

A manera de ejemplos, se presentan los resultados de la prueba efectuada:

JUNIO DE 2017

SEPTIEMBRE DE 2017

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
06, 07, 08.	12	01, 02, 03.	05
12	14	05, 06.	08
14	16	08, 09, 10.	12



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
19, 20.	22	12, 13	15
21, 22.	26	15, 16, 17.	19
26	28	19, 20.	22
27	29	22, 23, 24.	26
29	03 de julio de 2017	26, 27.	29

MARZO DE 2018

JULIO DE 2018

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
16, 17, 18.	20	05	09
26	28	09	11
28, 29.	02 de abril de 2018	11	13
		13, 14, 15.	17
		17	19
		23, 24.	26
		30	01 de agosto de 2018

Se recomienda que los ingresos diarios, derivados de servicios médicos prestados, que obtenga la unidad aplicativa, deberán ser depositados diariamente en forma total, a la cuenta de cheques, que tiene asignada la unidad aplicativa, o en caso contrario, a más tardar, 24 horas después de elaborado el corte de caja, ya que por tratarse de dineros, deben manejarse clara y transparentemente y cumpliendo con las normas establecidas para tal efecto.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se giren las instrucciones correspondientes, a la persona indicada, o en su caso, el oficio de autorización para depositar los ingresos obtenidos fuera de los plazos normados, debidamente actualizado.

2.- Al efectuar el corte y verificación de los Ingresos Diarios, obtenidos por la unidad aplicativa auditada, derivados de los servicios médicos prestados por las mismas, que se encuentran registrados en el Concentrado de Ingresos Diarios, proporcionados por la persona encargada de Recursos Financieros de la unidad auditada, del Hospital Integral de Mocorito, contra las fichas de depósito efectuados en la cuenta concentradora de

Página 11 de 25

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

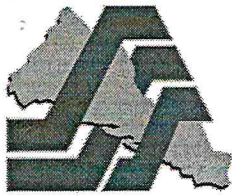
OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

Cuotas de Recuperación, a través de la clave de servicio: 677, Ref: HI17, suscrita en HSBC México, S.A. a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, que es la cuenta que utiliza la unidad aplicativa, para el depósito de Cuotas de Recuperación, según instrucción recibida de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, se observa que los ingresos obtenidos por la unidad auditada el día 21 de septiembre de 2018, no habían sido depositados a la fecha de inicio de la presente revisión, por servicios médicos prestados, los cuales arrojan un importe de \$840.00 (ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Se recomienda que todo ingreso recibido por la unidad, derivados de los servicios médicos prestados, sean depositados diariamente en su totalidad, en la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, que es la cuenta autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, ya que por tratarse de dineros, deben manejarse en forma clara y transparente, incumpliendo con las normas establecidas para tal efecto, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Normas y Procedimientos de Cuotas de Recuperación en Unidades Médicas vigente.

Por otra parte, deberá de proporcionar anexo a respuestas, copia de la ficha de depósito, efectuada a través de la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, asignada por la Subdirección de Recursos Financieros, correspondientes a los ingresos recibidos, registrados en el Concentrado de Ingresos Diarios, con importe de \$ 840.00 (ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

3.- De la revisión efectuada al consecutivo de facturas de ingresos, por los servicios médicos prestados por el Hospital Integral de Mocorito y con el objeto de verificar el soporte documental de las facturas, en las cuales se disminuyó el nivel de cobro autorizado en el tabulador oficial, que es el número 6, se conoció que en los meses de julio y octubre de 2017 y marzo y julio de 2018, que fueron seleccionados como prueba, las facturas relacionadas en los papeles de trabajo elaborados por el personal actuante, se observa que no se encuentran anexos a dichas facturas, los respectivos estudios socioeconómicos, ya que en las mismas, se cobró un nivel inferior al autorizado en el



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

tabulador oficial, que es el nivel 6, las claves de servicio en las cuales se disminuyó el nivel son las siguientes:

CLAVE DE SERVICIO	CONCEPTO	NIVEL COBRADO	IMPORTE COBRADO	IMPORTE OFICIAL NIVEL 6
382006	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00	75.00
010001	Consulta general	4	40.00	60.00
306015	Ultrasonido renal y vías urinarias	4	340.00	420.00
194001 y 194002	T.G.O. y T.G.P.	4	601.00	200.00
192009, 201016 y 370012	V.D.R.L. determ. Grupo sanguíneo y cert. Médico (únicamente exp.)	1	68.00	205.00
370012	Certificado médico (únicamente exp.)	1	35.00	75.00
010010 y 360005	Hospitalización día cama y venoclisis	4	480.00	552.00
360005	Aplicación de inyección intramuscular	1	20.00	52.00
202001	Examen general de orina	1	25.00	100.00
200002	Ex. Coproparasitoscópico en serie	1	10.00	40.00
120014	Electrocardiograma en reposo	4	189.00	234.00
306012	Ultrasonido abdomen general	4	340.00	420.00
010010	Hospitalización día cama	4	350.00	500.00
010005	Consulta urgencias	1	100.00	200.00
360011	curaciones	1	50.00	100.00
120014	Electrocardiograma en reposo	2	150.00	234.00
192009 y 370012	V.D.R.L. y certificado médico (únicamente exp.)	3	80.00	145.00
201049	Biometría Hemática completa	4	53.00	80.00
120015	Electrocardiograma de	1	143.00	234.00

Página 13 de 25

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

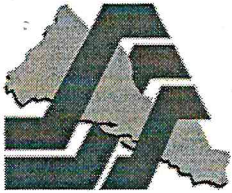
OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

	esfuerzo			
010005	Consulta de urgencias	4	160.00	200.00
010005 y 037001	Consulta de urgencias y suturas menores	3	275.00	400.00
302041	Tobillo AP	4	145.00	155.00
080019	Cesaria	3	2,900.00	3,500.00
010006	observación	4	200.00	300.00
0120014	Electrocardiograma en reposo	4	156.00	234.00
302001	Torax PA	3	145.00	155.00
varias	varias	varias		

Las facturas en las cuales se disminuyó el nivel de cobro del servicio, se encuentran relacionadas, en papeles de trabajo elaborados por el personal comisionado, y se encuentran identificados como ANEXO No. 1/1-11 al 11-11, formando parte integrante del presente oficio de observaciones.

Se recomienda emitir comunicado al área correspondiente, a efecto de que verifique que toda disminución de nivel, se encuentre soportado con el estudio socioeconómico, elaborado y firmado por el personal de trabajo social de la unidad aplicativa auditada, y que se cobre el nivel autorizado de acuerdo a dicho estudio, tal y como lo señala el Manual de Normas y Procedimientos de Cuotas de Recuperación, de Unidades Médicas vigente.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado al área correspondiente, con acuse de recibo, mediante el cual se le den indicaciones, en relación a la presente recomendación, así como copia de los estudios socioeconómicos elaborados a nombre de cada uno de los pacientes relacionados, en los papeles de trabajo señalados anteriormente, en caso contrario copia de las fichas de depósito efectuada a la cuenta Concentradora de Cuotas de Recuperación, por el importe no cobrado entre el importe del nivel cobrado y el importe del nivel 6 que aparece en el tabulador oficial vigente.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

4.- Al verificar el consecutivo de las facturas de ingresos, por servicios médicos asistenciales prestados por la unidad auditada, durante los meses seleccionados de julio y octubre de 2017 y marzo y julio de 2018, se observa que existen facturas canceladas, mismas que fueron identificadas, con base en el Concentrado Mensual de Cuotas de Recuperación y en su mayoría no se señala el porqué de su cancelación, con el fin de tener un antecedente, en el momento que sea solicitada dicha información, habiendo manifestado el personal de caja y de recursos financieros, de la unidad auditada, que son por concepto entre otros, de error en el domicilio, error en el nombre, por aplicación indebida de forma de pago, por no haber reactivo, porque el servicio prestado lo cubre el seguro popular, no esperan el turno que les corresponde, etc., las cuales en el sistema de "Concentrado de Cuotas por detalle", se encuentran en la columna de "canceladas", de las que no se pudo comprobar, cuando fue la cancelación por error en algunos conceptos, la refacturación o sustitución de las mismas.

En relación a lo anterior, se recomienda que toda factura cancelada, aunque aparezca registrada en el sistema de cuotas de recuperación, la factura física debe tener la palabra "cancelado", señalar el motivo y el número de factura que la sustituya y en el caso de que algún servicio previamente facturado por la unidad, no sea proporcionado al paciente o el paciente una vez hecha la factura y cobrado el importe, sea cancelado el servicio solicitado y éste solicite el reintegro pagado, deberá cumplirse con lo señalado en el Manual de Normas y Procedimientos de Cuotas de Recuperación de unidades Médicas vigente.

Por otra parte, se recomienda sea proporcionado anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona encargada de cajas y de Recursos Financieros, mediante el cual se le haga del conocimiento la presente recomendación.

5.- De la revisión practicada a la conciliación bancaria, correspondientes al mes de agosto de 2018, de la cuenta bancaria que a continuación se relaciona, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa (Hospital Integral de Mocorito), que es la cuenta bancaria que utiliza la unidad auditada, para el pago de nómina, y de compras y servicios a través del presupuesto de FASSA, se detectó que se encuentra un cheque en tránsito, el cual a

Página 15 de 25

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

la fecha, no ha sido cobrado por el beneficiario, contando con una antigüedad mayor a los seis meses de elaboración; cómo se señala a continuación:

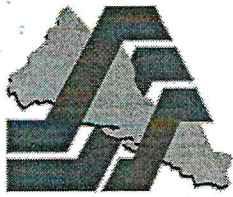
CUENTA No. 04024835092 SUSCRITA EN BANCO HSBC MEXICO, A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA (HOSPITAL INTEGRAL DE MOCORITO).

NO. DE CHEQUE	FECHA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE
7751349	15-Marzo-2018	Tomasa Azucena Reyes Zazueta	\$ 123.78
S U M A			\$ 123.78

Se recomienda realizar revisiones periódicas, a las conciliaciones bancarias, las cuales permitirán identificar aquellos cheques en tránsito, que se encuentren pendientes de cobrar por los beneficiarios, que cuenten con una antigüedad mayor a seis meses, desde su elaboración, en razón de que los mismos, de conformidad a la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, no son cobrables; ya que en libros de bancos se encuentran considerados en su saldo y en el estado de cuenta del banco, dicho importe de los cheques, debe formar parte del saldo en bancos.

Por otra parte, se recomienda proporcionar anexo a respuestas, copia de conciliación bancaria, libro de bancos y estado de cuenta, de la cuenta bancaria relacionada en el cuadro anterior, en el cual se refleje el cobro del cheque en mención, por el beneficiario o copia del oficio girado al banco, en el que solicite la cancelación de dicho cheque, así como copia de la ficha de depósito, en la que realice el reintegro a la cuenta, de la Unidad Administrativa Central, de la cual se asignaron los recursos, derivado de dicha cuenta bancaria, por no cobrar dicho cheque, por la cantidad de \$123.78 (ciento veintitrés pesos 78/100 M.N.); en caso de que se dé la cancelación del cheque, copia de la conciliación bancaria, de la cuenta bancaria antes señalada, en la cual ya no aparezca como cheque en tránsito, pendiente de cobro.

6.- De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por la C. Lucina Mora Caro, en su calidad de Administradora de la unidad auditada, se conoció que



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

durante el ejercicio de 2017, recibió depósitos por concepto de Fondo Revolvente, en la cuenta bancaria número 04024835092, suscrita en HSBC México, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa (Hospital Integral de Mocorito), que es la cuenta que utiliza la unidad para el control del Fondo Revolvente y Presupuesto Federal Fassa, como sigue:

FONDO REVOLVENTE 2017.	FECHA DE DEPOSITO	IMPORTE
PRIMERA PARTE	07 DE FEBRERO DE 2017	\$ 50,000.00
SEGUNDA PARTE	10 DE ABRIL DE 2017	50,000.00
S U M A		\$ 100,000.00

Dicho fondo revolvente fue comprobado por la unidad auditada, como pago de "deudores", con los tres oficios que a continuación se relacionan, mediante los cuales se enviaron facturas para su revisión y Glosa, como Pago de "Deudores" del Fondo Revolvente 2017, en los cuales anexaron facturas originales debidamente requisitadas, autorizaciones presupuestales firmadas y lote de facturas en cada uno de ellos, como sigue:

No. DE OFICIO	DE FECHA	IMPORTE
751	02 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$ 27,921.70
752	02 DE NOVIEMBRE DE 2017	32,758.40
767	07 DE NOVIEMBRE DE 2017	39,319.90
S U M A		\$ 100,000.00

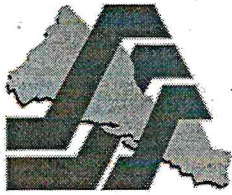
De la revisión a los oficios antes señalados, así como a los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 04024835092, suscrita en HSBC México, S.A. a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa (Hospital Integral de Mocorito), que es la cuenta que utiliza la unidad, para el control del fondo revolvente y presupuesto federal fassa, se observa que de los tres oficios relacionados en el cuadro anterior, uno que es el número 767, con importe de \$39,319.90, fue considerada la documentación como pago a deudores, tal y como lo señala el auxiliar de la cuenta 1123 1 000001 000001 000017 000000, por el período de enero a diciembre de 2017, con fecha de movimiento 15 de noviembre de 2017, proporcionado por la Subdirección de Recursos Financieros, de la Unidad Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, ya que aparece como abono en dicho auxiliar y de los dos restantes que son los números 751 y 752, con importes de \$ 27,921.70 y \$32,758.40 respectivamente, por error de la Subdirección de Recursos

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

Financieros, antes señalada, dichos importes de oficios de comprobación para abono de “deudores”, fueron depositados a la cuenta de la unidad auditada, señalada al inicio del presente párrafo, con fecha 21 de noviembre de 2017, lo anterior se conoció del análisis e integración de los dos depósitos efectuados en esa fecha, a la cuenta bancaria antes citada, por la Subdirección de Recursos Financieros, como sigue:

FECHA DE DEPOSITO	POR PAGO DE OFICIOS NÚMEROS	DE FECHA	CONCEPTO DEL OFICIO	IMPORTE	IMPORTE DEL DEPÓSITO
21-11-2017	744	02-11-2017	Para pago por Fassa	\$ 13,006.72	
	749	02-11-2017	Para pago por Fassa	1,118.00	
	750	02-11-2017	Para pago por Fassa	34,917.47	
	752	02-11-2017	Para pago de Deudores Fondo Revolvente 2017	32,758.40	
	766	03-11-2017	Para pago por Fassa	15,810.50	\$ 97,611.09
21-11-2017	751	02-11-2017	Para pago de Deudores Fondo Revolvente 2017	27,921.70	
	764	03-11-2017	Para pago por Fassa	11,343.12	\$ 39,264.82
	S U M A				\$ 136,875.91

Por lo que se recomienda que cuando la unidad reciba depósitos por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, los cuales no sean identificados plenamente



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

que le corresponden a la unidad o que la unidad detecte que fueron depositados por error, estos sean devueltos a la cuenta bancaria que efectuó el depósito y turnada la ficha de depósito mediante oficio, explicando el porqué de su devolución, por lo que se recomienda que los importes de los dos oficios que la unidad envió con documentación, para abono a "deudores", sean devueltos a la Unidad Administrativa Central, Subdirección de Recursos Financieros y depositados a la cuenta bancaria de la cual se originó el recurso, ya que la unidad no los envió para pago de las facturas que se anexaron a cada uno de los mismos para pago de "Fassa", con importe total de \$ 60,680.10 (sesenta mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia de la ficha de depósito a la cuenta bancaria de la Subdirección de Recursos Financieros, de la unidad Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, de la cual se originó el depósito en relación a los oficios de comprobación para abono a "deudores" números 751 y 752, ambos de fecha 02 de noviembre de 2017, con importes de \$27,921.70 y \$32,758.40 respectivamente, los cuales suman un importe de \$ 60,680.10 (sesenta mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), que fueron mal aplicados por la Subdirección de Recursos Financieros al ser depositados a la cuenta bancaria de la unidad auditada y no fueron abonados a la cuenta de Deudores de la unidad, así como del oficio correspondiente, con acuse de recibo.

7.- De la revisión practicada a las consultas por médico de la semana del 17 al 22 de septiembre de 2018, y habiendo verificado las consultas de ciertos días y médicos, respecto de que los pacientes cuenten con seguro popular, así como con póliza vigente al momento del servicio prestado por personal de la unidad auditada, y con base a la hoja diaria de Consulta externa, se observa que el paciente de nombre Alfredo Jiménez Edeza, del área de Consulta Externa de Salud Bucal, atendido por el Dr. Jaime Enrique Báez Bojórquez, el día 18 de septiembre de 2018, no cuenta con Seguro Popular ni aparece en el registro de Prospera, no habiendo localizado factura expedida por la unidad auditada, por los servicios prestados por personal de la unidad a dicho paciente.

Se recomienda que cuando un paciente compruebe que se cuenta con seguro popular, se verifique que la póliza se encuentre vigente al momento de prestarle los servicios médicos, ya que en caso contrario, debe cubrir el nivel de cobro que es el 6, de acuerdo al tabulador oficial, que sería lo mismo, en el caso de los pacientes

Página 19 de 25

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

que no se encuentren inscritos en el programa de Seguro Popular y de Prospera, que es el caso en comento.

Por tal razón, enviar anexo a respuestas copia de la ficha de depósito, mediante la cual sean cubiertos los servicios médicos prestados al paciente Alfredo Jiménez Edeza, el día 18 de septiembre del presente año, por el Dr. Jaime Enrique Báez Bojórquez, de acuerdo al nivel 6 que le corresponda, con base en el tabulador oficial, por no contar con seguro popular ni estar inscrito en el programa de Prospera ó en caso contrario documento que justifique el no cobro de dichos servicios.

III.- RECURSOS MATERIALES.

De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por el Departamento de Recursos Materiales, de la unidad applicativa auditada, así como de la información proporcionada por el Departamento de Activo Fijo, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, se conoció lo siguiente:

A).- ACTIVO FIJO.

1.- De la verificación efectuada a la relación de bienes de activo fijo, asignados a la unidad applicativa y que fue proporcionada en CD, por el Lic. Cesar Orlando Vega Villareal, en su calidad de Encargado del Departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante correo electrónico, de fecha 21 de Septiembre de 2018, del cual se anexa copia en un CD, al presente oficio, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva, que se llevó a cabo de los 77 bienes de activo fijo, con un costo superior de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), en base a la relación de activos asignados a la unidad auditada, lo siguiente:

a).- Que 40 (cuarenta) bienes de activo fijo, no cuentan para su identificación con el número de inventario, adherido al bien (código de barras), mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, mismos que fueron localizados por las

Página 20 de 25

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

características de los bienes como son: Descripción, Marca, Modelo y número de serie; los cuales se relacionan en ANEXO NO. 2/1-3 al 3-3, el cual forma parte integrante del presente oficio de observaciones.

b).- Que 05 (cinco) bienes de Activo Fijo, no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, mismos que tiene un costo total de \$ 946,061.54 (novecientos cuarenta y seis mil sesenta y un pesos 54/100 M.N.), los cuales se relacionan en ANEXO NO. 3, mismo que forma parte integrante del presente oficio de observaciones.

c).- Que los 32 (treinta y dos) bienes de Activo Fijo restantes, sí fueron localizados en las instalaciones de la unidad y cuentan para su identificación con el código de Barras, los cuales se relacionan en ANEXO NO. 4/1-4 al 4-4, mismo que forma parte integrante del presente oficio de observaciones.

Se recomienda mantener el inventario de los bienes de activo fijo, en las mejores condiciones; realizar conciliaciones periódicas, entre el inventario de activo fijo de la unidad, contra el inventario de activo fijo del departamento de activo fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para resolver en tiempo y forma, cualquier diferencia que pudiera encontrarse de manera oportuna.

d).- El C. Samuel Rosario Ochoa Flores, en su calidad de encargado del departamento de Activo Fijo de la unidad auditada, manifiesta que por ejercicio de 2017, no se efectuó levantamiento de inventario de activo fijo, pero que por el presente año, se está efectuando actualmente levantamiento de inventario de bienes de activo fijo con que cuenta la unidad auditada, el cual fue iniciado con fecha 17 de septiembre del presente año, proporcionando copia de acta de inicio de dicho inventario, con la fecha antes señalada.

Por tales razones se recomienda también, que cuando menos una vez al año, se elabore éste procedimiento de inventario de bienes de activo fijo, en forma completa; elaborando acta de inicio de toma de inventario físico, de bienes de activo fijo, relacionando en dicho inventario físico, la descripción completa, la marca, modelo y número de serie de cada bien, para su plena identificación y actualización

Página 21 de 25

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

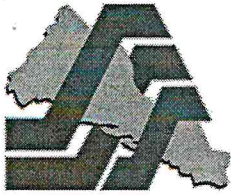
de datos, así como su ubicación, mismo que deberá hacerse del conocimiento mediante oficio, al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para detectar con qué bienes de activo fijo, cuenta la unidad auditada, en condiciones de uso y en buen estado; qué bienes se encuentran en desuso y en buen estado físico, para ponerse a disposición de activo fijo, para su reubicación en otra unidad que los necesiten; cuáles se encuentran en desuso por falta de reparación, así como qué bienes se encuentran para baja por inutilidad, de los cuales solicitarán al área de activo fijo, el procedimiento de baja para su destino final; qué bienes cuentan con número de inventario (Código de barras), para su identificación y de los que no cuenten, solicitarlos a dicho departamento. Tales situaciones, así como los oficios correspondientes, formarán parte del acta de cierre de inventario de activo fijo, a efecto de que se proceda a su conciliación para realizar los movimientos de altas, bajas, reubicaciones o cambios de adscripción, que se requieran y actualización del inventario asignado, a esta unidad aplicativa y conciliarlos con los que tenga registrados, el departamento de activo fijo y que todo bien que salga de las instalaciones de la unidad, sea documentado con su respectiva orden de salida y hacerlo del conocimiento del departamento de activo fijo, para su actualización y reubicación; de igual forma, los activos fijos que se reciban o se adquieran.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, lo siguiente:

1.- Copia del documento con acuse de recibo, mediante el cual solicite al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, las etiquetas que contengan el número de inventario, de cada uno de los activos que no cuentan con la misma 40 (cuarenta) bienes, para que sean adheridos a los mismos, así como proporcionar evidencia documental (fotografías), en las que se compruebe selectivamente, que ya cuenten con las etiquetas adheridas.

2.- Copia de documento o evidencia documental (Fotografías del bien, y de los datos de identificación marca, modelo y número de serie), de la existencia y localización de los bienes de activo fijo, que no se encontraron en las instalaciones de la unidad aplicativa, 05 (cinco) bienes, los cuales tienen un costo total de \$ 946,061.54 (novecientos cuarenta y seis mil sesenta y un pesos 54/100 M.N.).

Página 22 de 25



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

3.- Copia del inventario físico de activo fijo, correspondiente al período revisado, por el encargado de activo fijo de la unidad aplicativa auditada, así como copia del acta de cierre de la toma de inventario físico, que se practique en forma completa, de los bienes de activo fijo con que cuenta la unidad auditada, así como copia de los anexos que formen parte integrante de dicha acta de cierre, como resultado final del mismo, toda vez que dicho levantamiento de inventario de bienes de activo fijo fue iniciado con fecha 17 de septiembre del presente año, de lo cual proporcionó copia del acta de inicio.

B).- ALMACEN.

De la revisión practicada a este departamento, se conoció de acuerdo a información proporcionada por la encargada de este departamento, que la unidad auditada, respecto al material de limpieza y papelería y artículos de oficina, lleva un control en forma manual y sistema MS Dos, recientemente el personal de esta área recibió un curso sobre el control de entradas y salidas al almacén de todo tipo de insumos, para su control, manifestando que actualmente se encuentra en espera de implementar el sistema, por el personal que impartió ese curso y que les asignen la clave de acceso para su implementación, ya que el personal responsable de su implementación, quedó con el compromiso de asignarles claves para su implementación y seguimiento al sistema de control de almacén.

Se recomienda que todo tipo de insumo, que se utilice en la unidad, ya sea material, médico, de curación, material de limpieza y artículos de escritorio, deben estar controlados por el departamento de almacén, mediante sistema electrónico, establecido para tal efecto y cada determinado tiempo, deben efectuarse inventarios de ciertos artículos (de preferencia los más representativos) y cotejarse contra las existencias que arroje el sistema. Lo anterior, a efecto de tener un control estricto de los mismos, para la toma de decisiones.

Por lo que deberá enviar anexo a respuestas, copia de listado de las existencias que emita el sistema en lo referente a material de limpieza y artículos de aseo y papelería y artículos de escritorio.

Página 23 de 25

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN.

De la revisión practicada a los Certificados de Defunción, que la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Planeación, dota a las unidades, se observa lo siguiente:

a).- La unidad auditada, tiene en su poder, certificados de defunción sin utilizar, con folios números 160640668, 160640669 y 160640670, mismos que fueron recibidos de parte de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Salud, mediante su oficio número 830/2015, de fecha 15 de noviembre de 2014, los cuales se encuentran pendientes de devolver a dicha dirección, por no haberse utilizado y por corresponder al año de 2015.

Asimismo la unidad auditada, no tiene en orden los folios utilizados, asimismo no cuenta con un registro de los folios de certificados de defunción recibidos, en el cual quede registrado, el oficio y la fecha con que se reciben, los números de folios recibidos, los datos principales de los certificados cuando se elaboren, así como identificar cuando se cancelan la causa del porqué, oficio con el que se devuelven a la Dirección de Planeación para su cancelación, así como cuando se devuelven en blanco, por no utilizarlos en el año al que pertenecen.

Por lo que se recomienda, que todo certificado de defunción, debe recibirse mediante un oficio, que todo Certificado de Defunción, aunque sea informado a la Dirección de Planeación, de la Secretaría de Salud, la Unidad auditada deberá conservar una copia de dicho certificado cancelado, anexo al oficio mediante el cual sea turnado a dicha dirección; asimismo, llevar un registro para el control de los certificados de defunción recibidos y su seguimiento, así como mantenerse debidamente ordenados.

Por lo que deberá enviar anexo a respuestas, copia del oficio mediante el cual sean devueltos mediante oficio a la Dirección de Planeación de la Secretaría de Salud, los folios de certificados de defunción, señalados en el inciso a), de la presente observación, por pertenecer al año de 2015, para que sea descargados de la unidad auditada.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/617/2018

En virtud de lo anterior, se le concede un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente, a la fecha de notificación del presente oficio, para entregar la documentación comprobatoria, debidamente requisitada, con la finalidad de que esta Dirección, emita la validación correspondiente, misma que se incluirá en el informe final.

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Samuel Sánchez

ING. OSCAR SAMUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

c.c.p. Dr. Efrén Encinas Torres.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente.

c.c.p. Lic. Jesús Ignacio Luis Barros Cebrenos.- Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente

c.c.p. Archivo.-
EET/OSSR/ejcs'maom'hbv.

Página 25 de 25

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

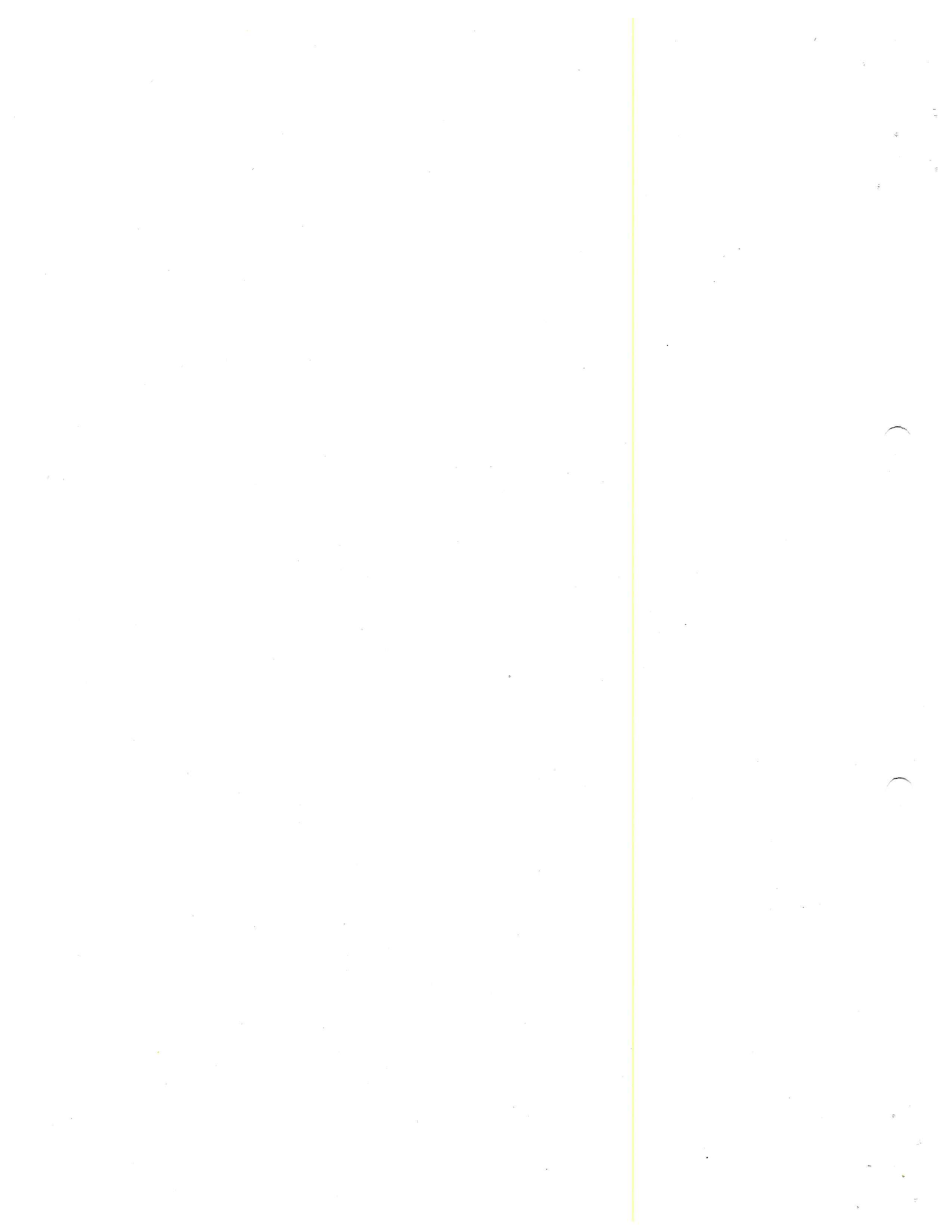
SEMTEXTO

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 NO. ORDEN SSS/DAI/AUD/013/2018
 UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL DE MOCORITOCENTRO DE SALUD URBANO GUAMUICHIL
 RELACION DE FACTURAS DE INGRESOS, EN LAS CUALES SE COBRO UN NIVEL INFERIOR AL NIVEL AUTORIZADO EN EL TABULADOR OFICIAL : 6
 POR EL MES DE JULIO DE 2017.

ANEXO No. 1/1-11

FACTURA NO.	FECHA	A NOMBRE DE	CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCION	NIVEL COBRADO	IMPORTE
MO-0021879	03/07/2017	PÚBLICO EN GENERAL	382006	14	Constancia de atención médica	1	\$ 490.00
21880	03/07/2017	PÚBLICO EN GENERAL	382006	12	Constancia de atención médica	1	\$ 420.00
21881	03/07/2017	PÚBLICO EN GENERAL	10001	2	consulta general	4	\$ 80.00
21882	03/07/2017	PÚBLICO EN GENERAL	382006	26	Constancia de atención médica	1	\$ 910.00
21883	03/07/2017	PÚBLICO EN GENERAL	10001	6	consulta general	4	\$ 240.00
21891	05/07/2017	López Alcalá Francisco Javier	varias	1	varias	4	\$ 498.00
21892	05/07/2017	López Alcalá Francisco Javier	306015	1	Ultrasonido renal y vias urinarias	4	\$ 340.00
21893	05/07/2017	López Alcalá Francisco Javier	varias	1	varias	4	\$ 158.00
21937	13/07/2017	González Montes María Teresa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21947	14/07/2017	Sánchez Félix María Teresa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21949	14/07/2017	Parra Bojorquez Odillia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21952	14/07/2017	Parra Bojorquez Odillia	varias	1	varias	4	\$ 601.00
21954	14/07/2017	Alapizco Pérez Adelina	194001 y 194002	1	t.g.o. y t.g.p.	4	\$ 132.00
21976	17/07/2017	Roman Burgos Nereyda	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21978	17/07/2017	Duarte Martínez Trinidad	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21979	17/07/2017	Ruelas Valenzuela Rosa Amanda	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21981	17/07/2017	Benítez Madina Leticia Crisbeth	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21983	17/07/2017	Toscana Rodríguez María Gabriela	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21986	18/07/2017	Parra Cazarez Julian	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21988	18/07/2017	Machado Lugo Teodora	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21989	18/07/2017	Sandoval Cázarez Enriqueta	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21991	18/07/2017	Rocha Hernández Mariela Elizabeth	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21992	18/07/2017	Archuleta Witrón Gaudencia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21993	18/07/2017	López Cazarez Guadalupe	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21994	18/07/2017	Agraciano Calderón Lourdes	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21995	18/07/2017	Juarez Zazueta María del Rosario	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21996	18/07/2017	López López Juan Martín	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21997	18/07/2017	Graciano Quiñonez Silvia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
21999	18/07/2017	Pérez María Rosario	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22000	18/07/2017	Hernández VeirDE Martha Sylvia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22001	18/07/2017	Valenzuela Moya María Elidia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22003	18/07/2017	López Camacho Kathia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22004	18/07/2017	Marquez Roman Estela Efigenia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22005	18/07/2017	Sepulveda Sandoval Rosa Amelia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22006	18/07/2017	Sánchez Hernández Irma Berenice	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22009	18/07/2017	Galvez López María Guadalupe	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22011	18/07/2017	Ramírez Loa Guadalupe	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00

8



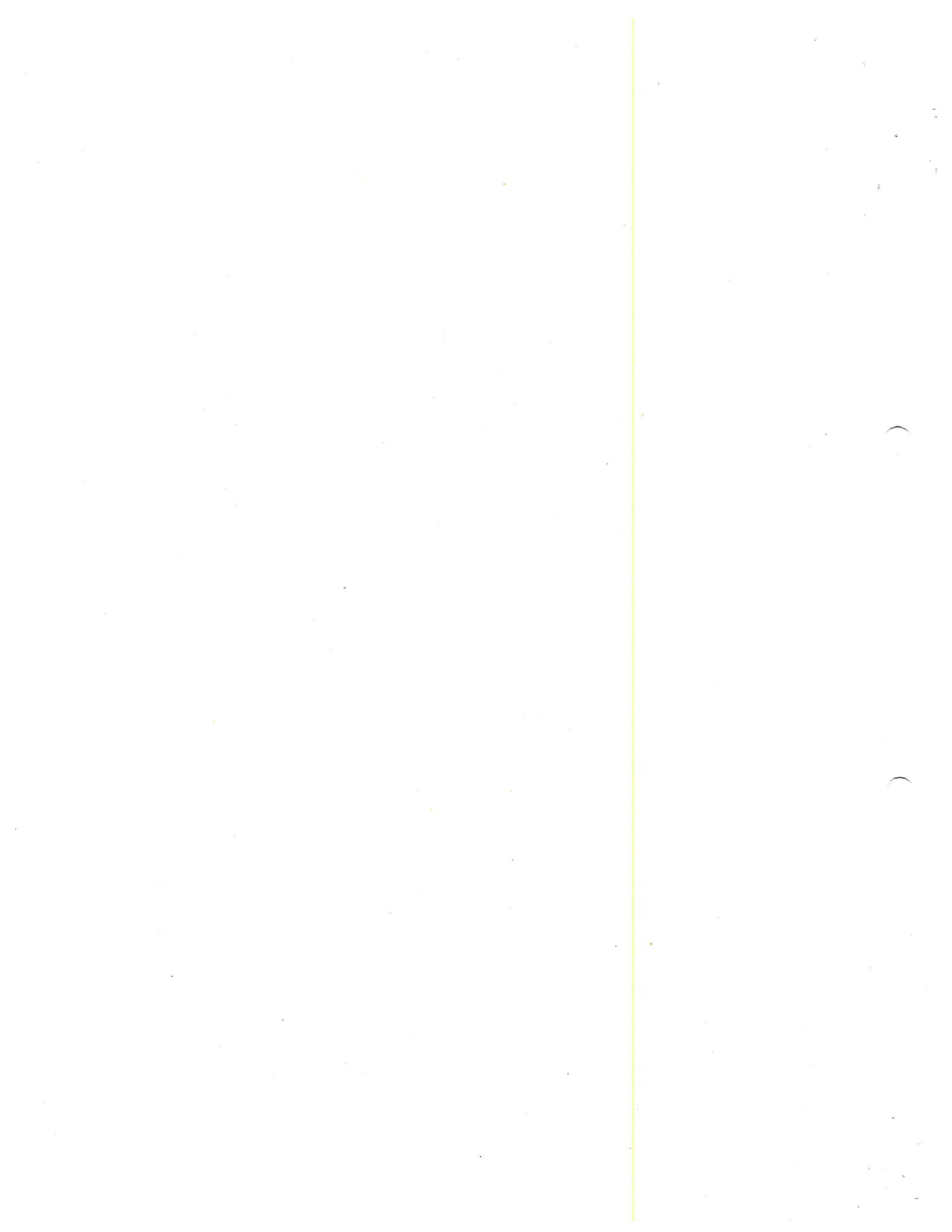
ANEXO No. 1/2-11

22015	19/07/2017	Gómez Zavala María Teresa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22016	19/07/2017	Rivera Varelas Monica Selene	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22017	19/07/2017	Reyes López M. Olga	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22018	19/07/2017	Zazueta López Delfa de Jesús	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22020	19/07/2017	Cabrera Ceballos Rosa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22022	19/07/2017	Jumenez Dominguez Gabriel	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22023	19/07/2017	Rojo Bojorquez Rosa Elena	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22026	19/07/2017	Parra Duarte Luz Irene	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22027	19/07/2017	Chairez Velazquez Ponciana Leonides	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22066	27/07/2017	Montoya Angulo Paola Rubí	192009, 201016 y 370012	1	v.d.r.l., det. Gpo. Sang. Y cert. Med. Unicamente	1	\$	68.00
22070	28/07/2017	López Sánchez Paulett	370012	1	cert. Medico (unicamente expedición)	1	\$	35.00
S U M A								\$ 5,232.00

RECIBOS DE PAGO CONSULTA DE URGENCIAS

MO-0021869	01/07/2017	Cervantes Ibarra Jocelin	010010 y 360003	1	Hospitalización día cama y venoclisis	4	\$	480.00
21871	01/07/2017	Gastélum Aguilar Valentín	360005	1	aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21884	03/07/2017	Ramírez Quintero Naidellyn Yamilleth	360005	1	aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21887	03/07/2017	Orduño Soto Jesús Gabriela	360005	1	aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21886	03/07/2017	Cervantes López Nereida	360005	1	aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21889	04/07/2017	Díaz López Natividad	360005	1	aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21890	04/07/2017	González Pérez Chantel Olivia	360005	1	aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21898	05/07/2017	Orduño Soto Jesús Gabriela	360005	1	aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21899	05/07/2017	Arias Flores David Emiliano	202001	1	Examen General de Orina	1	\$	25.00
21903	07/07/2017	Arias Flores David Emiliano	200002	3	Ex. Coproparasitoscopico en serie	1	\$	30.00
21917	09/07/2017	García Reyes Carlos	360005	1	Aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21922	10/07/2017	Mendez López Hilda	360005	1	Aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21923	10/07/2017	García Reyes Carlos	360005	1	Aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21926	11/07/2017	García Reyes Carlos	360005	1	Aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21934	12/07/2017	Gastelum Moreno Gloria	360005	1	Aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21940	13/07/2017	Lara P+werex Gloria	360005	1	Aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21943	13/07/2017	Valenzuela Ramírez Mercedes	120014	1	Electrocardiograma en reposo	4	\$	189.00
21950	14/07/2017	Parra Bojorquez Odilia	306012	1	Ultrasonido abdomen General	4	\$	340.00
21951	14/07/2017	Parra Bojorquez Odilia	360005	1	Aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21957	14/07/2017	Higuera Morales Francisco	360005	1	Aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21958	14/07/2017	Valenzuela Ramírez Mercedes	360005	1	Aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21962	15/07/2017	García Reyes Carlos Alberto	360005	1	Aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21963	15/07/2017	Payán López Concepción	10010	4	Hospitalización día cama	4	\$	350.00
21964	15/07/2017	Higuera Angulo Demetrio	10005	1	Consulta Urgencias	1	\$	100.00
21965	15/07/2017	Colon Valdez Renata S	10005	1	Consulta Urgencias	1	\$	100.00
21967	16/07/2017	López Díaz Rene Isabel	360011	1	curaciones	1	\$	50.00
21968	16/07/2017	Ruelas Avendaño Raul	360005	1	aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21972	17/07/2017	López García Alicia	382006	1	constancias de atención médica	1	\$	35.00
21977	17/07/2017	Higuera Angulo Demetrio	360005	1	aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
21982	17/07/2017	Cárdenas Martínez Rn	360005	1	aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
22010	18/07/2017	Cardenas Martinez Rn	360005	1	aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00
22019	19/07/2017	Cárdenas Martínez Rn	360005	1	aplicación de inyección intramuscular	1	\$	20.00

8



ANEXO No. 1/4-11

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 NO. ORDEN SSS/DAI/AUD/007/2018
 UNIDAD AUDITADA: CENTRO DE SALUD URBANO GUAMUCHIL
 RELACION DE FACTURAS DE INGRESOS, EN LAS CUALES SE COBRO UN NIVEL INFERIOR AL NIVEL AUTORIZADO EN EL TABULADOR OFICIAL : 6
 POR EL MES DE OCTUBRE DE 2017

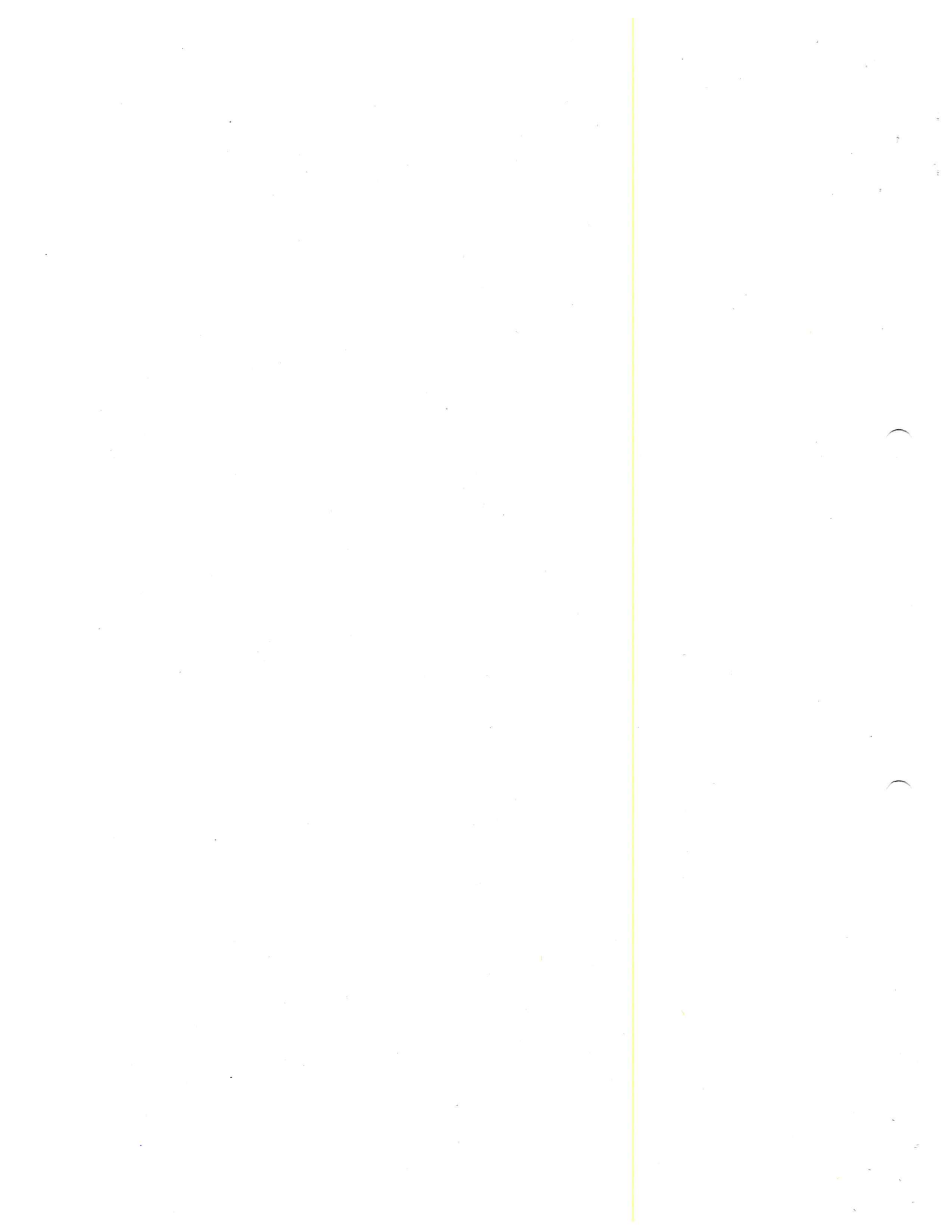
FACTURA NO.	FECHA	A NOMBRE DE	CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCION	NIVEL COBRADO	IMPORTE
MO-0022733	17/10/2017	RECIBOS DE PAGO CONSULTA EXTERNA	192009 y 370012	1	v.d.r.l. y certificado médico (unicamente exp.)	3	\$ 80.00
22714	12/10/2017	Sánchez Gastelum Maricela	201049	1	Biometría Hemática Completa	4	\$ 53.00
22699	10/10/2017	Mejía Gutierrez Alma Celene	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22700	10/10/2017	Peña Gutierrez Micaela	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22701	10/10/2017	Verdugo Rosa Aide	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22703	10/10/2017	Valdez López José Enrique	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22704	10/10/2017	Valencia Lonides	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22705	10/10/2017	Rivera Iribe Cruz Antonio	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22706	10/10/2017	Zazueta Portillo José Ángel	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22707	10/10/2017	Montes Leyva Rodolfo	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22708	10/10/2017	Quifonez Medina María Concepción	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22669	09/10/2017	Almacenes Zaragoza, S.A. de C.V.	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22671	09/10/2017	López Rodríguez Evangelina	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22672	09/10/2017	Jimenez Soto Célida	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22673	09/10/2017	Gamez Cuadras María del Carmen	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22674	09/10/2017	López Parra Israel	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
66675	09/10/2017	Carrillo Rodríguez María Rosa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22676	09/10/2017	Soledad Hernández Felipe	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22677	09/10/2017	Sosa Espinoza María Guadalupe	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22678	09/10/2017	Leyva Urias Eva Fidelia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22679	09/10/2017	Medina Jimenez Macrina	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22680	09/10/2017	Inzunza Valenzuela María Refugio	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22681	09/10/2017	Leyva Bojorquez Delia Armida	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22682	09/10/2017	López Gamez Miria Luisa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22683	09/10/2017	Galindo López María	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22684	09/10/2017	Lara Moya Jose Bernardino	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22685	09/10/2017	Gil Buelha María Teresa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22686	09/10/2017	López Encines María Teresa de Jesus	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22689	09/10/2017	López Miaso Placida	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22691	09/10/2017	Higuera Meza Tita	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22692	09/10/2017	González Valenzuela Delfina	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22693	09/10/2017	Sauceda Vega Enrique	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22694	09/10/2017	Morales Corrales María Laura	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22695	09/10/2017	Rovha María KJulia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22696	09/10/2017	Rocha Refugio	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22697	09/10/2017	Pérez Ibarra María Teresa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
22630	06/10/2017	Montes Leyva Ramón	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00
		Medina Medina María Concepción	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$ 35.00

ANEXO No. 1 / 5-11

22629	06/10/2017	Archuleta Witron Ubaldo	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22628	06/10/2017	Villa María Salome	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22627	06/10/2017	Ruelas Rivas Esteban	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22626	06/10/2017	Castro Inzuba Manuel	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22636	06/10/2017	ValenzuelaSoto Lucina	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22635	06/10/2017	Cabrera Ceballos Rosa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22633	06/10/2017	Cuevas Rodríguez Graciela	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22632	06/10/2017	Sotelo Soto Mariano	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22634	06/10/2017	Rodríguez García Agapita	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22651	06/10/2017	Ibarra Espinoza Delfina	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22650	06/10/2017	López Gutiérrez María Eva	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22649	06/10/2017	Gaxiola Camacho Guillermo	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22648	06/10/2017	López Rosario	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22647	06/10/2017	Cazarez Cervantes María del Socorro	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22646	06/10/2017	Sotelo Cázarez JuanaGonzález Ricardo	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22645	06/10/2017	Medina Valenzuela Antonio	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22644	06/10/2017	Valenzuela María Lucía	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22643	06/10/2017	Cabrera Ceballos Rosa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22642	06/10/2017	Torres Chaparro Adelina	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22641	06/10/2017	Graciano López Juan Ramon	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22640	06/10/2017	Camacho Castro Telesfora	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22639	06/10/2017	López Velarde María Delia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22638	05/10/2017	Pacheco Román Guillermo	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22613	05/10/2017	Rojo Bojorquez María	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22615	05/10/2017	Sánchez Félix María Teresa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22616	05/10/2017	Rodríguez Labrada Albaro	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22618	05/10/2017	Soto Jimenez Sofia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22619	05/10/2017	Juarez Espinoza Rosa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22620	05/10/2017	Atienzo Pérez Manuel	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22621	05/10/2017	Sotelo Quiñonez Samuel	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22622	05/10/2017	Rojo López Julia	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22600	03/10/2017	González Montes María Teresa	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22578	02/10/2017	González González Ramon	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22579	02/10/2017	Montoya Valencia Miguel	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22581	02/10/2017	Valenzuela López Rigoberto	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22582	02/10/2017	Flores Arce Feliciano	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
22583	02/10/2017	Zavala Urias Norveta	382006	1	Constancia de atención médica	1	\$	35.00
S U M A								
							\$	2,688.00

RECIBOS DE PAGO URGENCIAS

22575	04/10/2017	Elenes Cázarez María Silvia	360005	1	Aplicación de inyecciones intramuscular	1	\$	20.00
22584	02/10/2017	Elenes Cázarez María Silvia	360005	1	Aplicación de inyecciones intramuscular	1	\$	20.00
22604	03/10/2017	Villarreal Apodaca Víctor Hugo	360005	1	Aplicación de inyecciones intramuscular	1	\$	20.00
22603	03/10/2017	Chávez Ibarra Vayoleth Leonela	360005	1	Aplicación de inyecciones intramuscular	1	\$	20.00
22602	03/10/2017	Elenes Cázarez María Silvia	360005	1	Aplicación de inyecciones intramuscular	1	\$	20.00
22608	04/10/2017	Gutiérrez Juliana	382006	1	constancia de atención médica	1	\$	35.00
22607	04/10/2017	Cervantes Sotelo Everardo	382006	1	constancia de atención médica	1	\$	35.00



ANEXO No. 1 / 7-11

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
NO. ORDEN SSS/DAI/AUD/007/2018

UNIDAD AUDITADA: CENTRO DE SALUD URBANO GUAMUCHIL

RELACION DE FACTURAS DE INGRESOS, EN LAS CUALES SE COBRO UN NIVEL INFERIOR AL NIVEL AUTORIZADO EN EL TABULADOR OFICIAL : 6
POR EL MES DE MARZO DE 2018

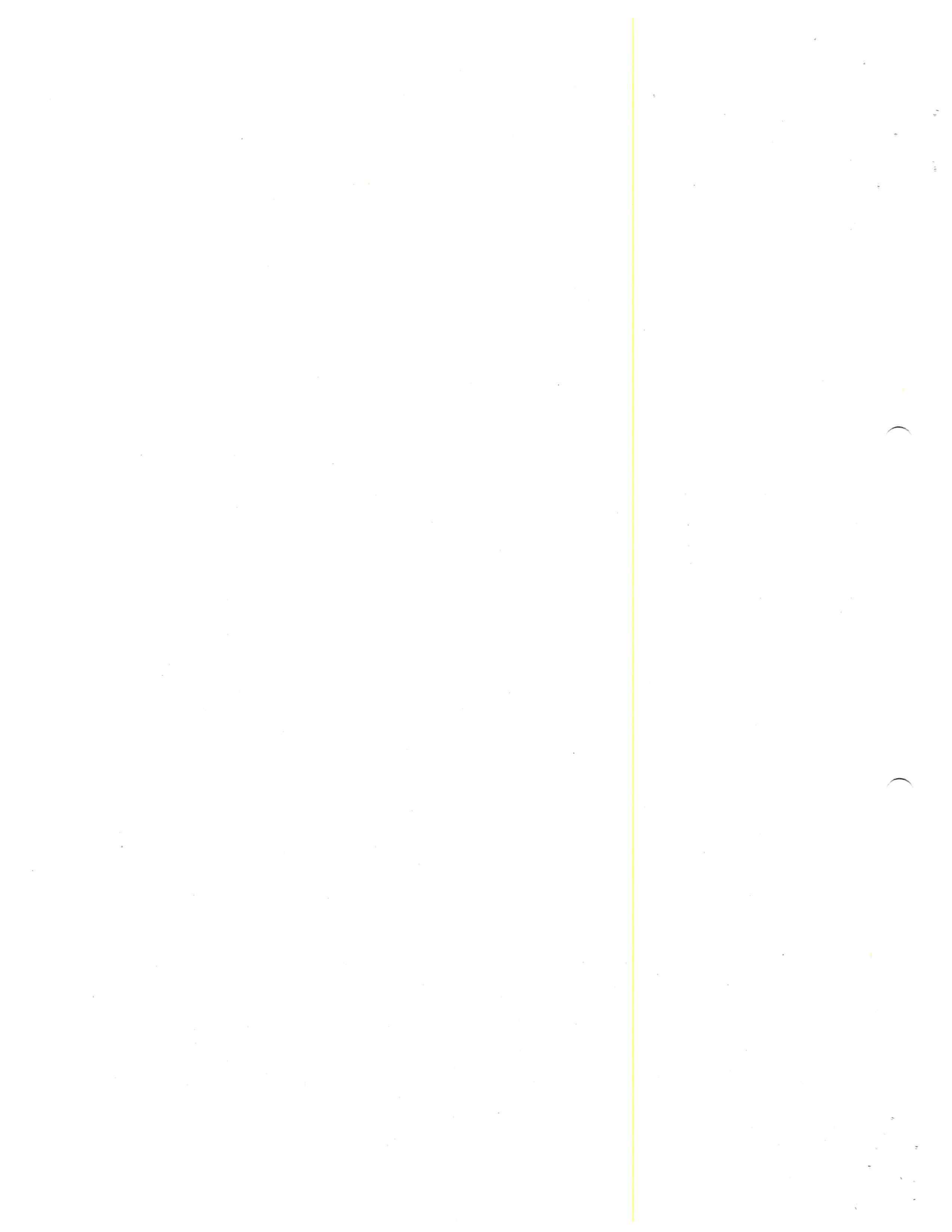
FACTURA NO.	FECHA	A NOMBRE DE	CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCION	NIVEL COBRADO	IMPORTE
23602	01/03/2018	Público en General	10001		3 Consulta General	1	120
"	"	"	382006		47 Constancias de atención médica	1	1,645.00
23655	14/03/2018	Quiróz López María del Rosario	varias		1 varias	4	654
23684	20/03/2018	Sánchez Félix María Teresa	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23683	20/03/2018	Mendoza Cervantes Ramona	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23689	20/03/2018	Chairez Valenzuela Gladis	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23706	22/03/2018	Jimenez Madina Angélica Noemi	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23704	22/03/2018	Ramírez Jimenez María Beatriz	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23702	22/03/2018	Castro Duarte Luz del Carmen	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23701	22/03/2018	Cabrera Muñoz María Teresa	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23700	22/03/2018	Cuadras López María del Carmen	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23699	22/03/2018	González Montes María Teresa	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23697	22/03/2018	Reyes López M. Olga	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23696	22/03/2018	López Cervantes Diana Guadalupe	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23735	23/03/2018	López Arce Adolfo	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23734	23/03/2018	López Caro Cinthia	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23733	23/03/2018	Verdugo Flores María Esther	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23732	23/03/2018	Medina Salazar Dilma	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23731	23/03/2018	Gil Pérez Alondra	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23727	23/03/2018	Armenta López Yaren	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23726	23/03/2018	Parra Hernández Cruz	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23725	23/03/2018	Gamez López Karla Yudith	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23724	23/03/2018	González Juárez Paula Yohana	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23723	23/03/2018	Caystrita Félix Yadira	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23722	23/03/2018	Lugo Juárez Amalia	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23721	23/03/2018	Rodríguez Rubio Diana Lizbeth	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23720	23/03/2018	Rodríguez Rubio Diana Lizbeth	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23719	23/03/2018	Sandoval Cazares Enriqueta	cancelado		1 Constancias de atención médica	1	35
23718	23/03/2018	Cabrera Ceballos Rosa	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23717	23/03/2018	Pérez María Rosario	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23716	23/03/2018	López López Obdulia	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23715	23/03/2018	Público en General	382006		40 Constancias de atención médica	1	1,400.00
23714	23/03/2018	Galvez López María Guadalupe	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23713	23/03/2018	Díaz Luna Barbara	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23712	23/03/2018	Archuleta Witron Gaudencia	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23711	23/03/2018	Sepulveda Sandoval Rosa Amalia	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
23766	27/03/2018	Burgos Salazar Félix	382006		1 Constancias de atención médica	1	35
S U M A							4939

Anexo No. 1 / 8-11

RECIBOS DE PAGO DE CONSULTA DE URGENCIAS

23608	03/03/2018	BOJORQUEZ LOPEZ ARACELY	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23610	04/03/2018	REYES ACOSTA MERCEDES	10005 Y 37001	1	CONSULTA URGENCIAS Y SUTURAS MENORES	3	275.00
23616	06/03/2018	ESPINOSA SANCHEZ NANCY BEATRIZ	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23623	07/03/2018	ESPINOSA SANCHEZ NANCY BEATRIZ	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23624	07/03/2018	HERRERA PEREZ REY DAVID	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23631	08/03/2018	ESPIÑOZA LARA HECTOR FELIPE	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23634	09/03/2018	BOJORQUEZ ROCHA BRITTANI VALERIA	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23636	09/03/2018	BARRACAS LOPEZ ELSA TOMASA	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23637	09/03/2018	CASTAÑEDA SANCHEZ REFUGIO DEL CARMEN	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23640	10/03/2018	LOPEZ AGUIAR NEYMAR PAHUL	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23641	10/03/2018	BARRACAS LOPEZ ELSA TOMASA	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23642	10/03/2018	ARREDONDO PEREZ MARGARITA	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23643	10/03/2018	ESPIÑOZA LARA HECTOR FELIPE	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23646	11/03/2018	LOPEZ AGUIAR NEYMAR PAHUL	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23647	11/03/2018	SOTO PAYAN JUAN ARSELIO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23654	13/03/2018	MUÑOZ CASTRO YAZID	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23655	14/03/2018	ROMAN PEREZ ROBERTO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23657	14/03/2018	MUÑOZ CASTRO YAZID	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23661	15/03/2018	MUÑOZ CASTRO YAZID	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23670	17/03/2018	PEREZ LOPEZ ALBERTO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23674	18/03/2018	MAZO JUAREZ MIGUEN ANGEL	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23678	19/03/2018	NO LEGIBLE	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23690	20/03/2018	MAZO JUAREZ MIGUEN ANGEL	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23692	20/03/2018	FAVELA VALDEZ VICTORIA	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23729	23/03/2018	VAZQUEZ LOPEZ BLANCA AMELIA	302041	1	TOBILLO AP	4	145.00
23730	23/03/2018	VAZQUEZ LOPEZ BLANCA AMELIA	10005	1	CONSULTA URGENCIAS	4	160.00
23738	23/03/2018	JIMENEZ ARCHULETA ALIM YASSER	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23739	23/03/2018	GARCIA ORDONEZ KARIM ALBERTO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23742	24/03/2018	QUIÑONEZ ALVAREZ JOSE RICARDO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23743	24/03/2018	GARCIA ORDONEZ KARIM ALBERTO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23744	24/03/2018	PEREZ MOYA YOCELIN	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23746	24/03/2018	MONTOYA ANGULO CRISTIAN NOEL	360005	2	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	40.00
23747	24/03/2018	QUIÑONEZ ALVAREZ JOSE RICARDO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23751	24/03/2018	QUIÑONEZ ALVAREZ JOSE RICARDO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23753	25/03/2018	GARCIA ORDONEZ KARIM ALBERTO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23755	25/03/2018	QUIÑONEZ ALVAREZ JOSE RICARDO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23756	25/03/2018	MONTOYA ANGULO CRISTIAN NOEL	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23758	26/03/2018	QUIÑONEZ ALVAREZ JOSE RICARDO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23759	26/03/2018	LEYVA VALENCIA VICTOR MANUEL	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23760	26/03/2018	RAMIREZ PEREZ MARIA JESUS	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23761	26/03/2018	CAMPOS LOPEZ MELISA ELIZABETH	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23762	26/03/2018	QUIÑONEZ ALVAREZ JOSE RICARDO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23763	26/03/2018	LOPEZ CORONA ILSA KRISOI	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23769	27/03/2018	GALVEZ VELAZQUEZ YULIANA ARACELY	205001	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23771	27/03/2018	QUIÑONEZ ALVAREZ JOSE RICARDO	360005	1	PRUBAS CRUZADAS (SUERO DE COOMBS)	4	180.00
23772	27/03/2018	MEZA GALVEZ NIÑO	201016	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
23779	28/03/2018	GALVEZ VELAZQUEZ YULIANA ARACELY	80019	1	DETERMINACIÓN DEL GRUPO SANGUINEO CESAREA	4	40.00
				3			2,900.00

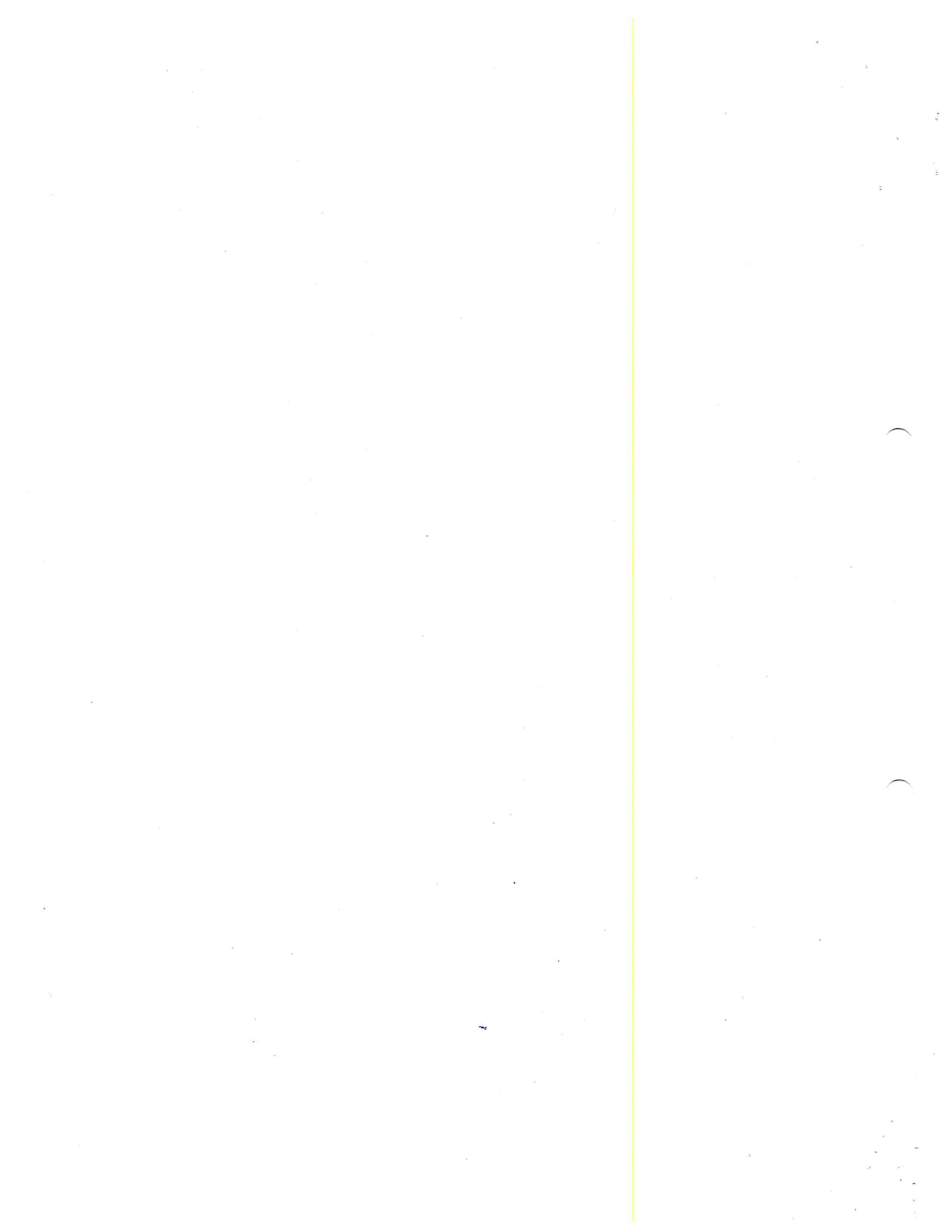
8



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 No. DE ORDEN SSS/DAI/AUD/013/2018
 UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL MOCORITO
 RELACIÓN DE FACTURAS DE INGRESOS, EN LAS CUALES SE COBRO UN NIVEL INFERIOR AL NIVEL AUTORIZADO EN EL TABULADOR OFICIAL: 6
 POR EL MES DE JULIO 2018

ANEXO No. 1 No-11

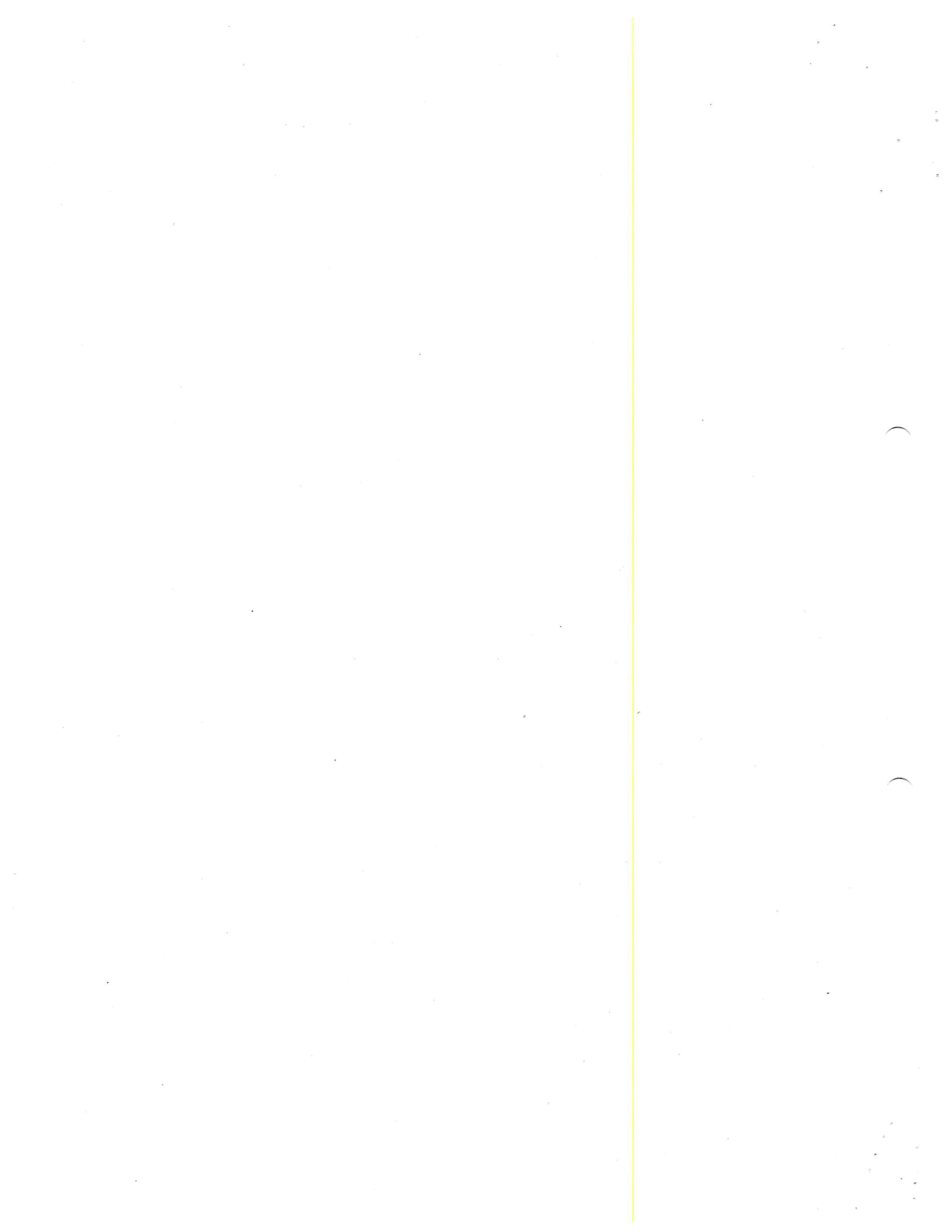
FACTURA No.	FECHA	A NOMBRE DE RECIBOS DE PAGO DE CONSULTA DE URGENCIAS	CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NIVEL COBRADO	IMPORTE
24431	01/07/2018	ROJO VARELAS MIGUEL ALEJANDRO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24438	02/07/2018	ROJO VARELAS MIGUEL ALEJANDRO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24445	03/07/2018	VALENZUELA MEDINA BERTHILA	120014	1	ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO	3	156.00
24461	04/07/2018	NAJAR CONTRERAS SEBASTIAN	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24477	07/07/2018	ACOSTA JOSE GERARDO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24479	08/07/2018	CASTRO LEYVA EIAS	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24482	08/07/2018	LOPEZ SANCHEZ Yael CAMILO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	5	46.00
24496	10/07/2018	LOPEZ SOTO ABIGAIL	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24530	13/07/2018	GARCIA ORDÓÑEZ KARIN ALBERTO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24533	14/07/2018	GARCIA ORDÓÑEZ KARIN ALBERTO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24534	14/07/2018	JIMENEZ SOTO MARIA DEL CARMEN	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24535	14/07/2018	MARTINEZ LEYVA JOSE ANGEL	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24537	14/07/2018	GARCIA ORDÓÑEZ KARIN ALBERTO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24538	15/07/2018	LOPEZ JOSE JAIME	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24539	15/07/2018	GARCIA ORDÓÑEZ KARIN ALBERTO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24542	15/07/2018	MARTINEZ LEYVA JOSE ANGEL	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24545	16/07/2018	SOTO GUTIERREZ SIDIM SIRAI	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24546	16/07/2018	JIMENEZ SOTO MARIA DEL CARMEN	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24572	18/07/2018	QUEZADA CARRIZOZA SAMUEL	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24589	19/07/2018	BOJORQUEZ ROJO YAHIR NICOLAS	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24592	20/07/2018	GIL PEREZ VANESSA	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24595	21/07/2018	SOSA OLIVAS MIREYA CAROLINA	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24597	21/07/2018	MAZO INZUNZA ALEXANDER DE JESUS	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24602	22/07/2018	MAZO INZUNZA ALEXANDER DE JESUS	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24610	23/07/2018	MAZO INZUNZA ALEXANDER DE JESUS	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24618	24/07/2018	MAZO INZUNZA ALEXANDER DE JESUS	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24640	28/07/2018	LUGO JIMENEZ MAXIMO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24642	29/07/2018	LUGO JIMENEZ MAXIMO	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
RECIBOS DE PAGO DE CONSULTA EXTERNA							
24436	02/07/2018	PUBLICO EN GENERAL	382006	69	CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA	1	2,415.00
24437	02/07/2018	PEREZ POLANCO VIELKA ANABEL	192009 Y 370012	1	VDRL, CERTIFICADO MÉDICO (UNIC. EXP.)	4	101.00
24442	03/07/2018	VALENZUELA MEDINA BERTHILA	192054	1	H.I.V.	3	125.00
			192057	1	HCV	3	125.00
			192058	1	HBS	3	125.00
			193001	1	GLUCOSA	3	35.00
			193004	1	UREA	3	35.00



ANEXO No. I / 11-11

24443	03/07/2018	VALENZUELA MEDINA BERTHILA	193006	1	CREATININA	3	35.00
24457	04/07/2018	PUBLICO EN GENERAL	201016	1	DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUINEO	3	30.00
24460	04/07/2018	CERVANTES VEGA SERGIO OMAR	201020	1	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACT	3	37.00
24471	06/07/2018	AYALA PEÑA ANA GUADALUPE	201031	1	TIEMPO DE PROTOMBINA	3	37.00
24473	06/07/2018	LAVIN MONARREZ KARLA ELIZABETH	201049	1	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	3	40.00
24494	10/07/2018	LOPEZ OBESO JOSE PABLO	302001	1	TORAX PA	3	145.00
24491	10/07/2018	SOTO LEYVA ANA KARELY	382006	40	CONSTANCIA DE ATENCION MEDICA	1	1,400.00
24487	10/07/2018	LEYVA LÓPEZ NORMA ALICIA	192009,201016 Y 370012	1	VDRL, DET. DE GPO SANGUINEO Y CERTIF MÉD. (UNIC. EXP.)	4	141.00
24523	13/07/2018	VALENZUELA SANCHEZ ABEL	192009 Y 370012	1	VDRL Y CERTIF MÉD. (UNIC. EXP.)	4	101.00
24524	13/07/2018	PUBLICO EN GENERAL	192009 Y 370012	1	VDRL Y CERTIF MÉD. (UNIC. EXP.)	4	101.00
24586	19/07/2018	PUBLICO EN GENERAL	360005	1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	1	20.00
24646	30/07/2018	SANCHEZ FELIX MARIA TERESA	192009,201016 Y 370012	1	VDRL, DET. DE GPO SANGUINEO Y CERTIF MÉD. (UNIC. EXP.)	4	141.00
24647	30/07/2018	ARCHULETA GUITRON GAUDENCIA	192009,201016 Y 370012	1	VDRL, DET. DE GPO SANGUINEO Y CERTIF MÉD. (UNIC. EXP.)	4	141.00
			382006	34	CONSTANCIA DE ATENCION MEDICA	1	1,190.00
			382006	19	CONSTANCIA DE ATENCION MEDICA	1	665.00
			382006	1	CONSTANCIA DE ATENCION MEDICA	1	35.00
			382006	1	CONSTANCIA DE ATENCION MEDICA	1	35.00
							8,118.00

8



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 NO. ORDEN: SSS/DAI/AUD/013/2018

ANEJO NO. 2

Activos Fijos
 FECHA DE ELABORACIÓN: 30/sep/2018

UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL DE MOCORITO
 RELACION DE BIENES DE A. FIO CARGADOS AL HOSPITAL INTEGRAL DE MOCORITO, POR EL DEPTO. DE ACTIVO FIJO DE LOS
 SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, VERIFICADOS FISICAMENTE, CON UN COSTO SUPERIOR DE \$10,000.00, DE LOS CUALES
 NO SE ENCUENTRA ADHERIDA LA ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS: 40 BIENES

Clave Activo	Num. Inventario	Descripcion Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Conlva	Resguardatario	Descrip. Departamento
00327208	2511483000183618	ULTRASONOGRAFO CON TRANSDUCTOR CONVEXO LINEAL Y ENDOVAGINAL	MINDRAY	DC 30		\$ 510,400.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	TOCOQUIRUGIA
00327198	2511483000183718	CUNA DE CALOR RADIANTE PARA RECEN NACIDO Y PREMATURO CON BASE RODABLE	ATOM	INFA WARMER		\$ 335,135.60	MELITON ARAUJO VIZCARRA	NEONATOS
00321602	2511483000178018	CARRO ROJO CON EQUIPO DE REANIMACION, DESFIBRILADOR Y MONITOR, INCLUYE: DESFIBRILADOR, BOLSAS DE REANIMACION Y EQUIPO DE INTUBACION CON 10 HOJAS DE LARINGOSCOPIO DE LED EN ESTUCHE, CON TANQUE DE OXIGENO CON REGULADOR.	MDE	GUARDIAN HEAL	DG-29006959	\$ 179,220.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	URGENCIAS
00321603	2511483000178118	CARRO ROJO CON EQUIPO DE REANIMACION, DESFIBRILADOR Y MONITOR, INCLUYE: DESFIBRILADOR, BOLSAS DE REANIMACION Y EQUIPO DE INTUBACION CON 10 HOJAS DE LARINGOSCOPIO DE LED EN ESTUCHE, CON TANQUE DE OXIGENO CON REGULADOR.	MDE	GUARDIAN HEAL	DG-29006977	\$ 179,220.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	URGENCIAS
00202226	2511483000130910	MONITOR DE SIGNOS VITALES NEONATALES BASICO, PANTALLA POLICROMATICA DE 8.4 EN DIAGONAL, CON MODULO UNICO P/ MEDICION DE TEMPERATURA.	DRAGER	VISTA XL	5998501664	\$ 172,500.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	URGENCIAS OBSERVACION
00281644	2511483000146214	AUTOMOVIL NISSAN TIDA SEDAN SENSE MOTORMR18DE DESPLAZAMIENTO 1.8 4 CILINDROS EN LINEA 4 VALVULAS POR CILINDRO 16 VALVULAS POTENCIAS NETA , SISTEMA DE ALIMENTACION DE CONSUTIBLE INYECCION SECUENCIAL MULTIPUNTO TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCIDADES AL FRENTE MAS REVERSA DIRECCION ASISTIA ELECTRICAMENTE SENCIBLE A LA VELOCIDADES DEK VEHICULO SUSPENSION DELANTERA INDEPENDIENTE PIPO MC PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA TRASERA EJÉ SEMI RRUJIDO CON BARRA ESTABILIZADORA	NISSAN	2014	3N1BCLJAS7EK21	\$ 155,799.99	MELITON ARAUJO VIZCARRA	DIRECCION
00256946	2511483000139613	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA, EQUIPO RODABLE MECANICO PARA FINES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, QUE PERMITE EL POSICIONAMIENTO DE LA PACIENTE	BAME	160-G		\$ 139,725.97	MELITON ARAUJO VIZCARRA	SALA DE EXPULSION
00327209	2511483000184518	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFO	MINDRAY			\$ 129,270.40	MELITON ARAUJO VIZCARRA	SALA DE ENCAMADOS
00327210	2511483000184618	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFO	MINDRAY			\$ 129,270.40	MELITON ARAUJO VIZCARRA	SALA DE ENCAMADOS
00327211	2511483000184718	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFO	MINDRAY			\$ 129,270.40	MELITON ARAUJO VIZCARRA	SALA DE ENCAMADOS
00270276	2511483000145614	CARRO ROJO COMPLETO CON DESFIBRILADOR MONITOR Y MARCAPASOS, 1 CARRO RODABLE CON SISTEMA DE FRENO, 2 PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE REANIMACION CARDIOPULMONAR, 3 CON SOPORTE PARA LA TABLA DE COMPRESIONES COARDIACAS EXTERNAS, 4 TANQUE DE OXIGENO, 5 POSTE DE ALTURA AJUSTABLE PARA INFUSIONES, 6 REANIMADOR PULMONAR	BIRTCHEER.	MARK IV	BM-0527	\$ 112,520.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00327199	2511483000183918	LAMPARA DE FOTOTERAPIA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTE RECEN NACIDOS	TEHSA	VITALUX		\$ 89,695.99	MELITON ARAUJO VIZCARRA	NEONATOS
00256947	2511483000139713	MONITOR DE PACIENTES, UNIDAD DE 12.1 PULGADAS TFT LCD PANTALLA, ECG, HR, RESP, NIBP, PR ARRITMIA ST, ANALISIS	BIONET	MB9000	M006E002861	\$ 77,908.07	MELITON ARAUJO VIZCARRA	QUIROFANO
00327207	2511483000184418	CAMILLA DE TRASLADO	BAME	ABS 650		\$ 69,279.06	MELITON ARAUJO VIZCARRA	URGENCIAS
00327271	2511483000183818	AGITADOR DE PLACA ELECTRICO DE PLATAFORMA	OVAN			\$ 38,280.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	LABORATORIO
00322117	2511483000175218	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO SIST	HUND			\$ 38,088.60	MELITON ARAUJO VIZCARRA	LABORATORIO

8

Anexo No. 2 / 2-9

00260977	25III483000148614	CARDIOTOCOGRAFO MONITOR FETAL, CON PANTALLA TIPO LED 7" SEGMENTOS, MEMORIA DE 12 HORAS, CON 1 TRASDUCTOR DOPPLER DE 1 MHz, PARA SONIDO FETAL, 12 TRASDUCTOR PARA CONTRACCION UTERINA, ALARMA, VELOCIDAD DE REGISTRO DE 1X2X3 CM	BIONET				FN0800077	\$ 24,954.81	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00317880	25III483000174717	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTO, 17 PIES	IMBERA				185170200916	\$ 21,071.40	MELITON ARAUJO VIZCARRA	FARMACIA
00327200	25III483000184818	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	HERGOM		74-23D		Y171-1018118	\$ 18,093.11	MELITON ARAUJO VIZCARRA	NEONATOS
00327201	25III483000184918	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	HERGOM		74-23D		Y171-1018117	\$ 18,093.11	MELITON ARAUJO VIZCARRA	NEONATOS
00221429	25III483000172516	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR AMD ATHOLON II, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR AMD, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, MONITOR, 19" LCD	HP		6005		5MXL0480L5X	\$ 17,388.40	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CAJA
00228835	25III483000133412	TELEVISOR DE 37" INCLUYE SOPORTE	HP		6005		5MXL1281H3W	\$ 16,296.84	MELITON ARAUJO VIZCARRA	SERVICIOS DE TRANSFUSION
00186885	25III48300015207	COMPUTADORA PROCESADOR COREZ DUI E7300, RAM 1GB, DD160 GB, DVD+R, MONITOR LCD 15", WINDOWS XP, OFFICE 2007 BASIC	NEC		3735WXM		6Z1O1079GA	\$ 15,246.69	MELITON ARAUJO VIZCARRA	SALA DE ESPERA DE URGENCIAS
00211926	25III483000130010	SET DE GASTROENTEROLOGIA, 1 MAYO, CLAROLA DE ACERO INOXIDABLE DE 49.0 CM X 32.0 CM 6 BACKHAUS, PINZA PARA CAMPOS 13.3 CM, 1 POTTS-SMITH, TIJERA 18.0 CM ANGULO DE 45, 4 KELLY, PINZA, 14.0 CM CURVA, 3 ROCHESTER-PEAN, PINZA, 24 CM	HP		DC7900		MXI9480757	\$ 14,024.25	MELITON ARAUJO VIZCARRA	VACUNAS
00259688	25III483000143413	SET DE VIA BILIAR, 1 MAYO, CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE DE 49 CM X 32 CM, 6 BACKHAUS, PINZA PARA CAMPO 13.3 CM1 POTTS-SMITH, TIJERA 18.0 CM, ANGULO DE 45SX, 4 KELLY, PINZA KELLY,								
00259699	25III483000143313	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR AMD DUAL CORE A6, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE, MONITOR, WINDOWS 8 PROFESSIONAL DE 645 BITS	HP		6305		MXL3191J84	\$ 12,805.84	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00256639	25III483000144714	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR AMD DUAL CORE A6, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE, MONITOR, WINDOWS 8 PROFESSIONAL DE 645 BITS	HP		6305		MXL3191FMY	\$ 12,805.84	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00256591	25III483000144614	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR AMD DUAL CORE A6, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE, MONITOR, WINDOWS 8 PROFESSIONAL DE 645 BITS	HP		6305					
00256593	25III483000145314	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR AMD DUAL CORE A6, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE, MONITOR, WINDOWS 8 PROFESSIONAL DE 645 BITS	HP		6305		MXL3191FNB	\$ 12,805.84	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00256601	25III483000145214	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR AMD DUAL CORE A6, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE, MONITOR, WINDOWS 8 PROFESSIONAL DE 645 BITS	HP		6305		MXI3191FNB	\$ 12,805.84	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00256605	25III483000145414	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR AMD DUAL CORE A6, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE, MONITOR, WINDOWS 8 PROFESSIONAL DE 645 BITS	HP		6305		MCL3191B8P	\$ 12,805.84	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00256741	25III483000144814	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR AMD DUAL CORE A6, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE, MONITOR, WINDOWS 8 PROFESSIONAL DE 645 BITS	HP		6305		MCL3191B80	\$ 12,805.84	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00256766	25III483000144514	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR AMD DUAL CORE A6, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE, MONITOR, WINDOWS 8 PROFESSIONAL DE 645 BITS	HP		6305		MXL3191B8S	\$ 12,805.84	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00256696	25III483000145114	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO CAP. 180 KG	HEALTHER		6305			\$ 12,760.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00327212	25III483000178218	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO CAP. 180 KG	HEALTHER					\$ 12,760.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00327213	25III483000178318	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO CAP. 180 KG	HEALTHER					\$ 12,760.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO

ANEXO No. 2/83

00322654	2511483000176618	OXIMETRO DE PULSO	SIN MARCA	0A416A0599	\$ 11,542.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	ENCAMADOS
00322655	2511483000176718	OXIMETRO DE PULSO	SIN MARCA	0A416A0594	\$ 11,542.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	ENCAMADOS
00322652	2511483000176418	OXIMETRO DE PULSO	SIN MARCA	0A416A0593	\$ 11,542.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	ENCAMADOS
00322653	2511483000176518	OXIMETRO DE PULSO	SIN MARCA	0A416A0596	\$ 11,542.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	ENCAMADOS

Handwritten marks: a blue checkmark and a blue scribble.

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 NO. ORDEN: SSS/DAI/AUD/013/2018
 UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL DE MOCORITO
 RELACION DE BIENES DE A. FIJO CARGADOS AL HOSPITAL INTEGRAL DE MOCORITO, POR EL DEPTO. DE ACTIVO FIJO DE LOS
 SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, VERIFICADOS FISICAMENTE, CON UN COSTO SUPERIOR DE \$10,000.00, LOS CUALES
 NO FUERON LOCALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD AUDITADA:05 BIENES

ANEXO NO. 3

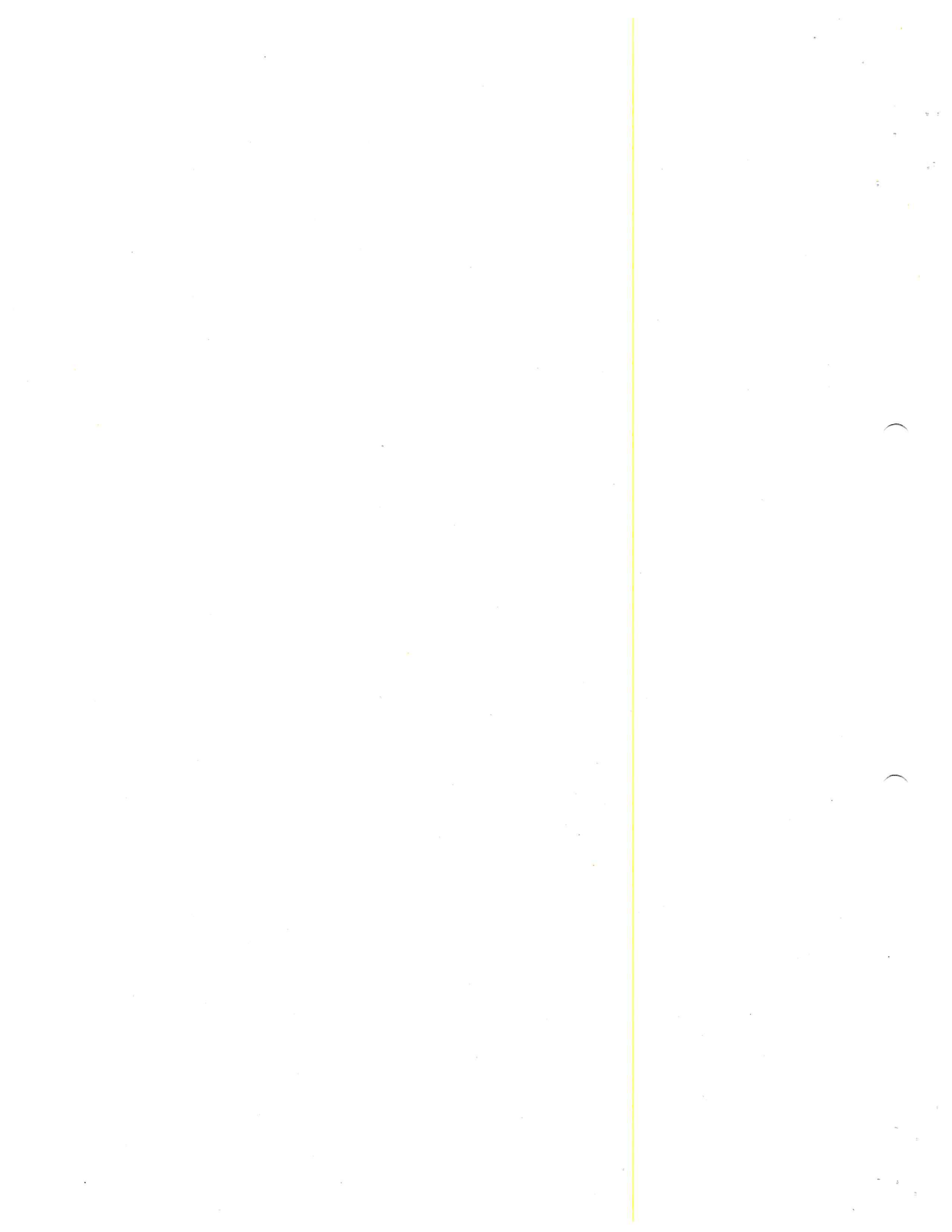
Activos Fijos
 FECHA DE ELABORACION: 30/Sep/2018

Clave Activo	Num. Inventario	Descripcion Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Conlva	Resguardatario	Descrip. Departamento
00274108	2511483000146114	VENTILADOR VOLUMETRICO CON MODO DE VENTILACION NO INVASIVA, ADULTO PEDIATRICO (PORTATIL)	PHILLIPS	V60	100100843	\$ 291,426.68	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00095579	2511483000041808	EQPO DE ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCION TRANSPORTABLE, CON SOFTWARE EN AMBIENTE WINDOWS, PARA APLICACIONES DE PROPOSITO GRAL., INCLUYE TRANSDUCTOR CONVEXO DE FRECUENCIA VARIABLE, TRANSDUCTOR LINEAL LO40-100U, CONECTOR ADICIONAL, IMPRESORA TERMICA, MARCA MITSUBISHI, MO. OP91W, SERIE NO. 0011397	PIEZOTRONIC	SOU-350XL	016P412904	\$ 203,418.90	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO GINECOLOGICO
00202227	2511483000130810	MONITOR DE SIGNOS VITALES NEONATALES BASICO, PANTALLA POLICROMATICA DE 8.4 EN DIAGONAL, CON MODULO UNICO P/	DRAGER	VISTA XL	5398548444	\$ 172,500.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	QUIROFANO
00327270	2511483000185518	MEDICION DE TEMPERATURA, CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	SIGMA	3-16L	167566	\$ 158,839.96	MELITON ARAUJO VIZCARRA	LABORATORIO
00189555	2511483000023508	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y MARCAPASOS, MOD PIC-30, MCA: W.ALLYN	W.A.	PIC 30	92533	\$ 119,876.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	PASILLO QUIROFANO

\$ 946061.54

Suma

8



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
NO. ORDEN: SSS/DA/AUD/013/2018

UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL DE MOCORITO
RELACION DE BIENES DE A. FIO CARGADOS AL HOSPITAL INTEGRAL DE MOCORITO, POR EL DEPTO. DE ACTIVO FIJO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, VERIFICADOS FÍSICAMENTE, CON UN COSTO SUPERIOR DE \$10,000.00, LOS CUALES
FUERON LOCALIZADOS EN LA UNIDAD AUDITADA Y CONTIENEN ADHERIDA LA ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS: 32 BIENES.

Activos Fijos
FECHA DE ELABORACIÓN: 21/Sep/2018

ANEXO NO. 4

Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Conlva	Resguardatario	Descrip. Departamento
00290759	2511483000148414	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA, I- DESCRIPCIÓN: 1. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, ÓXIDO NITROSO, OTROS GASES MEDICINALES Y AGENTES ANESTÉSICOS. INSTRUCCIONES DE 2.- GABINETE: CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: UN VAPORIZADOR	FABIUS		ASFE-0067	\$ 1,078,800.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	QUIROFANO
00296254	2511483000170714	LAMPARA DE QUIROFANO DOBLE EQUIPO FIJO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE LA EXPLORACIÓN O MANIOBRAS QUIRÚRGICAS. EQUIPO NO INVASIVO, UTILIZADO EN EL QUIRÓFANO DE UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN. EQUIPO PARA LA ILUMINACIÓN ESPECÍFICA DE UN SITIO QUIRÚRGICO DURANTE PERIODOS PROLONGADOS, QUE FACILITA AL CIRUJANO UNA VISUALIZACIÓN ÓPTIMA DE PEQUEÑOS OBJETOS DE BAJO CONTRASTE A DIVERSAS PROFUNDIDADES O A TRAVÉS DE INCISIONES. ADEMÁS DE ILUMINAR ADECUADAMENTE Y MINIMIZAR LA EMI	DRAGER	DOBLE=500/500	1000000008095	\$ 601,073.72	MELITON ARAUJO VIZCARRA	QUIROFANO
00296286	2511483000171015	LAVADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 25 KG PARA CARGA DE GRAN VOLUMEN. MOD. UX55. MCA: UNIMAC	UNIMAC	UX55	1409AG0727	\$ 215,313.40	MELITON ARAUJO VIZCARRA	LAVANDERIA
00275256	2511483000147314	INCUBADORA DE TRASLADO. EQUIPO ELECTROMEDICO RODABLE PORTATIL CON FINES TERAPEUTICOS QUE PROPORCIONAN CONDICIONES OPTIMAS DE TEMPERATURA HUMEDA Y OXIGENACION, EN INTERVALOS VARIABLES, DURANTE LA TRANSPORTACION DE PACIENTE	ADVANCED	A3158	CF8040	\$ 130,326.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	PEDIATRIA
00318290	2511483000176318	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL 3 CANALES 12 DERIVACIONES	DETECTO		100027493317	\$ 97,440.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00295030	2511483000170614	SEGADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD 30 KG. EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE, EQUIPO DE OPERACIONES EFICIENTES CAPAZ DE PROCESAR GRANDES CANTIDADES DE PRENDAS Y/O TEXTILES, A GAS	MANTAG	MDG75MN	MC41401030270	\$ 93,960.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	MANTENIMIENTO
00275248	2511483000145814	INCUBADORA FIJA EQUIPO RODABLE CON FINES TERAPEUTICOS QUE PROPORCIONAN SOPORTE DE VIDA EN CONDICIONES OPTIMAS DE TEMPERATURA HUMEDAD Y OXIGENACION, EN RANGS VARIABLES Y QUE MAS SE ASEMEJAN AL AMBIENTE INTRAUTERINO	TEHSA		02721515	\$ 84,656.80	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00271119	2511483000144313	SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE TELEMEDICINA, INCLUYE TORRE DE COMUNICACIÓN DE 43 MT DE ALTURA			30CA01047C33/1	\$ 78,996.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00271120	2511483000144413	SISTEMA DE LUCES DE OBSTRUCCION PARA TORRE DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ELECTRICAS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA BANDA 4.9 GHZ, SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA UPS CON CAJA PARA EXTERIORES Y SISTEMA DE APAGADO/ENCENDIDO DESDE EL INTERIOR DEL EDIFICIO			E11101491	\$ 78,996.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO MEDICO
00270306	2511483000146014	MESA DE QUIROFANO HIDRAULICA MECANICA, 1 ROTACION 360 GRADOS, 2 ACCIONAMIENTO ELECTRO-HIDRAULICO DE LOS MOVIMIENTOS DE ELEVACION Y DESCENSO, FOWLER MINIMO 40 GRADOS, INCLINACION IRENDELEMBRUG MINIMO DE 25 GRADOS Y EN POSICION INVERSA MINIMO DE 20 GRADOS	DIMEDIC	MCG-H		\$ 73,968.56	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00281349	2511483000148314	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO	RITTER	020	KS-E13090587	\$ 69,484.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO DENTAL

Alexander/2-4

00282470	25III483000146714	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES FENERALES DE ECONDIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00	27284	\$ 60,088.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00282471	25III483000146814	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES FENERALES DE ECONDIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00	27243	\$ 60,088.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00282472	25III483000146914	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES FENERALES DE ECONDIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00	27245	\$ 60,088.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00282473	25III483000147014	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES FENERALES DE ECONDIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00	27269	\$ 60,088.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00282474	25III483000147114	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES FENERALES DE ECONDIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00	27228	\$ 60,088.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00282475	25III483000147214	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES FENERALES DE ECONDIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00	27275	\$ 60,088.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00282477	25III483000171515	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES FENERALES DE ECONDIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00		\$ 60,088.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION

ANEXO No. 4/3-4

00282466	2511483000146314		CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES GENERALES DE ECODICIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA.	DOMETAL	132-03/00	27198	\$ 60,088.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00282467	2511483000146414		CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES GENERALES DE ECODICIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA.	DOMETAL	132-03/00	27195	\$ 60,088.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00282468	2511483000146514		CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES GENERALES DE ECODICIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA.	DOMETAL	132-03/00	27203	\$ 60,088.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00282469	2511483000146614		CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES GENERALES DE ECODICIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA.	DOMETAL	132-03/00	27204	\$ 60,088.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00282476	2511483000171215		CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES GENERALES DE ECODICIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA.	DOMETAL	132-03/00 GALA	27060	\$ 60,088.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00275242	2511483000145714		ELECTROCAUTERIO, LAPIZ REUSABLE Y PLACA DE RETORNO. 2 ELECTROCAOAGULADOR QUIRURGICO, PARA HEMOSTASIA Y CORTE, POR MEDIO ALTA FRECUENCIA. CON LAS SIGUIETNES CARACTERISTICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS	ADVANCED		E8001402200004	\$ 53,128.00	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00260457	2511483000147614		ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL EQUIPO PORTATIL PARA IMPRIMIR TRZOS ELECTROCARDIOGRAFICOS EN FORMA MANUAL O AUTOMATICA PARA DIAGNOSTICO CARDIOLOGICO	ADVANCED	5G-1300	4013010129	\$ 48,708.40	MELITON ARAUJO VIZCARRA	CONSULTORIO DENTAL
00271501	2511483000145514		CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE (HIDRAULICA Y NEUMATICA) RODABLE	HUNTLEIGH	ACARE		\$ 48,696.80	MELITON ARAUJO VIZCARRA	HOSPITALIZACION
00260177	2511483000143613		CAMILLA DE TRASFERENCIA HIDRAULICA EN ACERO INOXIDABLE EN ESMALTE, CON ALTURA AJUSTABLE, FRENSOS EN LLANTAS, BARRANDALES ABATIBLES, COLCHON, PROTECTOR DE CHOQUE	MEDSTAR		120801081002	\$ 31,781.68	MELITON ARAUJO VIZCARRA	URGENCIAS
00188901	2511483000017507		ELECTROCAUTERIO MOD UH 120	WEM		2828	\$ 30,518.13	MELITON ARAUJO VIZCARRA	QUIROFANO
00188902	2511483000017607		ELECTROCAUTERIO MOD UH 120	WEM		1110	\$ 30,518.13	MELITON ARAUJO VIZCARRA	QUIROFANO
00256945	2511483000139813		ELECTROCARDIOGRAFO CP50 BASICO CON ELECTRODOS REUSABLES	WELCH ALLYN	CP50	109200561013	\$ 28,963.55	MELITON ARAUJO VIZCARRA	URGENCIAS OBSERVACION

